



Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17400

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### **B.** Oposiciones y concursos

### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 1 de febrero de 2021, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer plazas de personal laboral (Grupos I, II, III y IV A).

Una vez resuelta la Promoción Interna del concurso-oposición interno para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV A de la plantilla de personal laboral de administración y servicios, procede en orden al artículo 16 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (publicado por Resolución de 2 de enero de 2007 –en adelante C.C.–), convocar a concurso-oposición libre plazas que han resultado vacantes tras la resolución del concurso/oposición interno, que se incluyen en las Ofertas de Empleo Público aprobadas, para cubrir, mediante contratación laboral de carácter fijo, plazas de personal laboral.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre de 2001), y por los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, y en ejecución de lo determinado en la Resolución de 11 de diciembre de 2018 (BOCYL de 18 de diciembre de 2018) por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca para el año 2018, y Resolución de 28 de noviembre de 2019 (BOCYL de 10 de diciembre de 2019) por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca para el año 2019, a efectos de convocatoria y en base a los principios de eficiencia y economía se acumulan en esta convocatoria, ha resuelto convocar procedimiento selectivo de concurso-oposición libre, para la adjudicación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las bases que a continuación se reproducen y que han sido elaboradas por la Gerencia previa negociación con el Comité de Empresa.

#### Bases de la convocatoria

### Base 1. Normas Generales

- 1.1 Se convocan un total de 49 puestos de trabajo (1 G. I; 3 G.II; 27 GIII; 18 GIVA) vacantes de personal laboral fijo, cuyo detalle se especifica en el Anexo I de esta Resolución.
- 1.2 La realización del proceso selectivo se ajustará a lo establecido en las normas siguientes, en lo que resulte aplicable a la presente convocatoria: la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León (BOCyL de 31 de mayo), en adelante LFP; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo de los Funcionarios al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León; el C.C. actualmente en vigor; así como por lo dispuesto en las presentes bases. Igualmente, y con carácter supletorio, resultará de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17401

General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

### Base 2. Características, funciones y jornada de los puestos de trabajo

- 2.1 Las características de los puestos de trabajo aparecen relacionadas en el anexo I, tal y como se hallan fijadas en la actual relación de puestos de trabajo. Las funciones que, con carácter general, corresponden a cada uno de los Grupos y Categorías profesionales en que se encuadran los puestos convocados, son las que figuran en el anexo I del actual C.C.
- 2.2 Las personas que obtengan las plazas de referencia deberán cumplir las obligaciones inherentes al puesto de trabajo al que han accedido, con especial referencia al régimen de jornada y horario. La jornada de trabajo será la fijada con carácter general para las Administraciones Públicas, y el horario en que esta se desarrollará será el establecido en el Centro, Departamento o Servicio en el que se ubica cada puesto de trabajo, con sujeción a lo establecido en el C. C. y en la relación de puestos de trabajo. El desempeño de los puestos convocados quedará sometido a la

Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

#### Base 3. Requisitos de los aspirantes

3.1 Para participar en este Concurso-Oposición Libre, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a los empleos públicos previstos en el artículo 56 y 57 del Estatuto Básico del Empleado Público. Además, se deberá reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y, en particular:

#### a) Nacionalidad:

- Tener la nacionalidad española.
- Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas convocadas, y no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de éstas. Quienes tengan la condición de personas con discapacidad reconocida por el órgano competente, deberán acreditar la compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones del/los puestos a los que aspiran.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por la ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17402

caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) Poseer la titulación exigida.
- 3.2 Requisitos específicos:
- a) Títulos académicos:

Grupo I: Titulados Superiores.

- Deberán estar en posesión del Título Universitario de Segundo Ciclo, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, o titulación oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación.
- Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

### Grupo II: Titulados de Grado Medio:

- Estar en posesión del Título Universitario Oficial de Grado o Título Universitario de Primer Ciclo (Diplomados Universitarios, Arquitectos e Ingenieros Técnicos, Formación Profesional de tercer grado), o titulación oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, a efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 180 créditos.
- Para el puesto de trabajo Diplomado Universitario del Servicio de Asuntos Sociales Titulación como Trabajador Social.
- Para el puesto de trabajo Diplomado Universitario Arquitecto Técnico Titulación de Arquitecto Técnico o aquella que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.
- Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

#### Grupo III: Técnicos Especialistas:

- Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico Superior, o titulación oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación.
- Para el puesto de trabajo Técnico Especialista Rayos X Título de Operador de aparato de radiodiagnóstico.
- Para el puesto de trabajo Técnico Especialista Conductor, el permiso B de conducción.
- Para el puesto de trabajo Técnico Especialista Atención a la diversidad y Lenguaje de Signos, la titulación de «Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos»





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17403

– Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

### Grupo IV A: Oficiales.

- Estar en posesión del Título de Técnico, Graduado en Educación Secundaria, o titulación oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación.
- Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
- Para el puesto de trabajo Oficial de Laboratorio del Servicio de Experimentación Animal, Titulación acreditativa para el manejo de animales, acreditación en funciones a)
   y b) del artículo 3.2 según Orden ECC 566/15 como cuidador de animales de experimentación o superior.
- 3.3 Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la finalización del proceso selectivo.

### Base 4. Solicitudes y plazo de presentación

- 4.1 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante. La falta de pago de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión.
- 4.2 La presentación de solicitudes se efectuará exclusivamente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca https://sede.usal.es, según los artículos 3.2, 4 y concordantes del Reglamento para la aplicación en la Universidad de Salamanca de la Ley 39/2015 y de la Ley 40/2015 (BOCYL de 31 de octubre de 2016), para lo cual deberán disponer de un certificado de firma electrónica de acuerdo con las instrucciones existentes en la propia sede https://sede.usal.es/web/guest/requisitos-tecnicos.

Los actos sucesivos a la presente convocatoria serán publicados en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca (https://www.usal.es/web/guest/tablón-de-anuncios).

Los aspirantes interesados deberán presentar una solicitud para cada plaza a la que se opte, excepto aquellas que tengan el mismo temario y tribunal. Se considerarán como una sola plaza (por tener el mismo temario y tribunal) los siguientes puestos:

- LL4255, LL4251, LL4161 y LL4223: Técnico Especialista Aulas de Informática.
- LL6535 y LL6533: Técnico Especialista Laboratorio Dpto. Microbiología y Genética
- LL3123 y LL3127: Técnico Especialista Laboratorio Servicio Central de Citometría
- LL7130, LL7131 y LL7132: Auxiliar de Clínica.
- LL3147, LL3151 y LL5697: Oficial de Laboratorio, Servicio Experimentación Animal.
- LL6031 y LL6023: Oficial de Laboratorio, Dpto. Anatomía e Histología Humanas.
- LL5559 y LL5560: Oficial de Laboratorio, Laboratorios Docentes Campus M.
   Unamuno.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 174

4.3 Deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones generales para la cumplimentación de la solicitud:

La presentación de la solicitud se iniciará pulsando sobre el botón «Convocatorias de PAS» https://sede.usal.es/web/guest/convocatorias y se compondrá de las siguientes fases:

#### 4.3.1 Fase de Identificación.

Los solicitantes deberán disponer del Certificado digital de usuario de la FNMT, DNI electrónico o cualquier otro certificado digital de usuario recogido en @firma.

#### 4.3.2 Fase de cumplimentación.

Al acceder a «Convocatorias de PAS», deberá buscar la convocatoria «PERSONAL LABORAL GRUPOS II, III y IVA DE LA USAL 2020» y, haciendo clic en el botón «Iniciar solicitud para esta convocatoria», comenzará el proceso de solicitud.

Si es la primera vez que se accede a la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca con algún tipo de certificado de los indicados se deberá aceptar la política de protección de datos y cumplimentar una serie de campos obligatorios para poder iniciar la solicitud.

La «Forma de Acceso», deberá rellenarse de la forma siguiente:

 Los aspirantes que deseen participar por el turno de acceso libre deberán consignar la letra «L».

Los aspirantes con discapacidad deberán indicar, inexcusablemente, en los campos de la solicitud dispuestos para ello las posibles adaptaciones de tiempo y medios que requieran para la realización de los ejercicios de las presentes pruebas selectivas en que esta adaptación sea necesaria. Quienes tengan la condición de personas con discapacidad reconocida por el órgano competente, deberán acreditar la compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones del puesto al que aspiran.

En el campo «Títulos Académicos Oficiales», deberá indicarse la titulación que posee necesaria para acceder al Grupo que se convoca, así como el centro de expedición de la misma.

Aquellos aspirantes que deseen pertenecer a la Bolsa de Empleo para la selección de personal a fin de cubrir aquellas ofertas de trabajo con carácter temporal, con tareas propias de las plazas que se convocan y que, en su caso, puedan ser incluidos en ellas una vez finalizado el proceso selectivo, deberán hacer constar expresamente en el recuadro correspondiente de la solicitud los Campus universitarios a los que se opta, correspondientes a los destinos de los puestos de trabajo que con carácter temporal pudiesen serles ofertados, según la siguiente codificación:

Campus: Ávila.

Béjar.

Salamanca/Villamayor.

Zamora.

No opto a la bolsa de empleo.

En el caso de no cumplimentar ninguna casilla se entenderá que el aspirante opta a los cuatro Campus indicados.

Aquellos aspirantes que acrediten, una vez superada la fase de oposición, tener méritos en la fase de concurso lo harán constar en la solicitud.

### 4.3.3 Fase de pago.

Los derechos de examen tendrán la siguiente cuantía, de acuerdo con lo establecido en el vigente Presupuesto de la Universidad de Salamanca: Plazas del Grupo I: 62 euros; Plazas del Grupo II: 52 euros y Plazas del Grupo III y Grupo IVA. 31 euros.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17405

El proceso de pago se hará mediante tarjeta bancaria (pago on line) y se deberán seguir los pasos que se le indiquen.

Si por el contrario el aspirante, decide realizar el pago en el banco deberá imprimir la carta de pago generada e ir a una sucursal bancaria a realizarlo. Una vez realizado, el aspirante deberá escanear la copia sellada y adjuntarla a su solicitud. Para ello deberá hacer clic en Tareas Pendientes, dentro de su ÁREA PERSONAL.

Estarán exentos de este pago los aspirantes que acrediten alguno de los siguientes extremos:

- A. Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Deberán adjuntar certificación acreditativa de tal condición y acreditación de compatibilidad de limitaciones en la actividad con las funciones de la plaza a la que aspira, expedidas por los órganos competentes en materia de servicios sociales.
- B. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de estas pruebas selectivas siempre que no hayan rechazado oferta de empleo adecuado, que no se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, y que carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. Deberán adjuntar certificación acreditativa de que cumplen estas condiciones, es decir,
- 1. «Periodos de inscripción e Informe negativo de rechazos», expedido por el servicio de empleo correspondiente de cada comunidad autónoma.
- 2. Certificado expedido por el SEPE en el que conste si percibe o no subsidio, así como la cantidad o Certificado expedido por la Agencia Tributaria relativo a rentas/ rendimientos imputables por el IRPF.
- C. Los aspirantes que sean miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas: exención del 100 % a los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial y una bonificación del 50 % para los de categoría general. Deberán adjuntar acreditación de la condición de familia numerosa.
- D. Los aspirantes que sean víctimas de actos de terrorismo en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo de Castilla y León, estarán exentos de pago. La condición de víctima de terrorismo deberá acreditarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Ley.
- E. Los aspirantes que sean víctimas de violencia de género de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género de Castilla y León, estarán exentos de pago. La condición de víctima de violencia de género se acreditará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley.
- 4.4 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas. No procederá devolución alguna de la tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión definitiva de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado. En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.
  - 4.5 A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:
- A. Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán adjuntar copia digital del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes extranjeros a que hace referencia la base 3.1.a) de la presente convocatoria deberán presentar documento o fotocopia del documento acreditativo de su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y dependencia del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen por su condición de cónyuge, deberán presentar declaración





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17406

jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

B. Si se ha realizado el pago en el banco deberá escanear la copia sellada y adjuntarla a su solicitud. Para ello deberá hacer clic en Tareas Pendientes, dentro de su ÁREA PERSONAL.

En el caso de exención de tasas, deberá adjuntar justificante acreditativo de la correspondiente condición que da derecho a ella, tal y como se indica en la base 4.3.3.

- C. Para el ejercicio de sus derechos, las personas con discapacidad que hayan marcado tal condición en la solicitud de participación, deberán aportar acreditación de la misma, así como acreditar la compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones del/los puestos a los que aspiran, expedidas por los órganos competentes en materia de servicios sociales.
- 4.6 De la presentación de las solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas que efectúen los aspirantes se deducirá que éstos reúnen los requisitos de participación establecidos en la base 3. Al final del proceso selectivo, los aspirantes seleccionados aportarán la documentación acreditativa de estos requisitos tal y como se señala en la base 9.
- 4.7 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro de los plazos previstos para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.
- 4.8 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### Base 5. Admisión de aspirantes

- 5.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Salamanca dictará, en el plazo máximo de un mes, Resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada grupo, categoría, especialidad y localidad. En esta Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y DNI) con indicación expresa de la causa de exclusión.
- 5.2 En todo caso, tanto la Resolución como las mencionadas listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad.
- 5.3 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del correspondiente procedimiento de provisión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos, de conformidad con el artículo 124 de la 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes excluidos u omitidos podrán presentar recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y potestativamente, podrán formular en el plazo de dos meses a contar desde su notificación y ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, recurso contencioso administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Jurisdiccional 29/1998,



Núm. 39

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17407

de lo Contencioso Administrativo. El abono de la tasa fuera del plazo de presentación de la solicitud no será en ningún caso, causa de subsanación, en consonancia con las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria.

#### Base 6. Procedimiento de selección

El sistema de selección establecido para la resolución de este procedimiento será el concurso- oposición. Este proceso constará de dos fases.

- 6.1 Fase de Oposición.
- 6.1.1 Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos que, en su caso, realizaran los aspirantes, se especifican en el Anexo II de la presente convocatoria. Estas pruebas se realizarán conforme a los temarios que para cada Grupo, Categoría, Área y Especialidad figuran en el Anexo IV.
- 6.1.2 De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1985, por la que se aprueba el procedimiento e impresos para la realización de pruebas escritas para la selección del personal al servicio de la Administración del Estado, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración que no hayan de ser leídos ante Tribunales, sino corregidos directamente por estos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte de la hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos. El Secretario del Tribunal separará las partes superior e inferior de las hojas de examen, guardando aquellas en sobre cerrado y asignando antes una clave que permita la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombre, rasgos, marcas o signos que permitan conocer su identidad o identificar de algún modo el ejercicio.
- 6.1.3 Valoración de los Ejercicios: Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter de eliminatorios, de tal modo que será necesario superar el primer ejercicio (parte A + parte B del Anexo III) para poder participar en el segundo ejercicio. Asimismo, es necesario superar el segundo ejercicio para poder participar en la fase de concurso.

Su valoración será la que se especifica en el Anexo II.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del número necesario de preguntas válidamente contestadas para ser calificado con el mínimo necesario para superar el ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

6.1.4 Lista de aprobados de la Fase de Oposición: Concluido cada uno de los ejercicios de la Fase de Oposición, cada Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en aquellos otros que se estime oportunos, las relaciones de aspirantes que han superado cada uno de ellos. Los opositores que no se hallen incluidos en las correspondientes relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

El opositor podrá, al finalizar cada ejercicio, quedarse con el cuestionario planteado.

En el caso de ejercicios en los que la prueba consista en responder a un cuestionario con respuestas alternativas, el tribunal publicará en la web de la Universidad de Salamanca https://pas.usal.es, las soluciones al cuestionario planteado.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la realización de cada uno de los ejercicios de la Fase de oposición, para plantear reclamaciones contra las preguntas formuladas. Dichas reclamaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas a la sede del Tribunal. Examinadas las posibles reclamaciones, el tribunal procederá a corregir el correspondiente ejercicio de la Fase de Oposición. Asimismo, el tribunal indicará, en su caso, en las correspondientes relaciones de aprobados las preguntas anuladas en base a las reclamaciones planteadas.

Finalizada la Fase de Oposición, el Tribunal respectivo hará pública en los lugares a que hace referencia la base 5.2, la lista de los aspirantes que han superado esta Fase por



Núm. 39

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17408

el orden de puntuación obtenida en la misma. En esta lista se hará constar a los aspirantes la concesión del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación para la presentación de la documentación justificativa de todos y cada uno de los méritos que habrán de ser valorados en la Fase de Concurso y que se detallan en la base siguiente.

#### 6.2 Fase de Concurso.

6.2.1 Finalizada la Fase de Oposición tendrá lugar la Fase de Concurso. Tan sólo participarán en esta Fase aquellos aspirantes que hayan superado la Fase de Oposición. En esta Fase se valorarán los méritos profesionales establecidos para cada Grupo, Categoría, Área y Especialidad de los puestos que figuran en el Anexo I de esta convocatoria y su valoración se realizará de conformidad con el baremo fijado por cada Grupo, Categoría, Área y Especialidad en el mencionado anexo. El baremo de méritos aplicable a los puestos de cada uno de los Grupos, Categorías, Áreas y Especialidades constituirá un 40 % de la puntuación total del Concurso-Oposición.

En ningún caso, los puntos obtenidos en esta Fase podrán ser computados para superar los ejercicios que se hayan realizado en la Fase de Oposición.

- 6.2.2 Para que el Tribunal en esta fase valore los méritos establecidos en el mencionado Anexo II, será requisito necesario e imprescindible que los aspirantes aleguen, mediante el Anexo VI de esta convocatoria, la relación de cada uno de ellos, y que aporten junto con este la justificación documental de todos y cada uno de estos méritos a excepción de aquellos documentos que avalen la relación de servicios mantenida con la Universidad de Salamanca. Esta documentación deberá ser aportada en el plazo improrrogable de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas de aprobados de la Fase de Oposición a que hace referencia la base 6.1.4, y la misma se presentará a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca https://sede.usal.es. El resto de los méritos alegados por aquellos aspirantes que no presenten los documentos acreditativos correspondientes, no podrán ser objeto de valoración alguna.
- 6.2.3 La posesión de los méritos alegados se justificará con aquellos documentos que estén establecidos oficialmente a tal fin (certificaciones, títulos, diplomas, etc.). En el caso del desempeño de puestos de trabajo con tareas similares a las de los puestos solicitados, cuando estos puestos de trabajo hayan sido desempeñados en alguna de las Universidades comprendidas en el ámbito de aplicación del C.C. del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León, este tiempo se acreditará mediante Certificación de la Unidad de Personal de la Universidad correspondiente, en el que se acreditarán los extremos referentes a fecha de inicio y fin de cada uno de los contratos, así como las categorías áreas y especialidades, en su caso, desempeñadas. Para aquellos puestos desempeñados en otras administraciones, organismos o entidades públicas, se justificará del siguiente modo:
- Se aportará copia del/los contratos/s de trabajo en los que se refleja lo declarado, así como «Informe de la vida laboral» expedido por el INSS en el que se acrediten los periodos de cotización y la categoría profesional.
- Las titulaciones académicas deberán acreditarse, en todo caso, mediante fotocopia compulsada del título/diploma.
- 6.2.4 Aquellos aspirantes que en el plazo antes citado de veinte días naturales no presenten los documentos acreditativos no podrán ser objeto de valoración alguna en la Fase de Concurso.
- 6.2.5 Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite, en su caso, la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación, a la que hace referencia la base 4.1 de la presente convocatoria.
- 6.2.6 Una vez finalizada la Fase de Concurso, el Tribunal respectivo hará pública en los lugares a que hace referencia la base 5.2, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes que superaron la Fase de Oposición, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de valoración. En relación con





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17409

la mencionada publicación, los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la referida publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas en relación con las puntuaciones obtenidas, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

6.2.7 Transcurrido este plazo, el Tribunal respectivo acordará, a la vista, en su caso, de las alegaciones presentadas, la relación de aspirantes que han superado la Fase de Oposición, con las puntuaciones obtenidas con carácter definitivo en la Fase de Concurso, que será publicada en los mismos lugares establecidos en la base 5.2.

#### 6.3 Valoración final.

6.3.1 La valoración final del Concurso-Oposición vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases de Concurso y Oposición, no pudiendo resultar aprobados, tras la suma de ellas, y por ende, superar el proceso selectivo y obtener alguno de los puestos convocados, un número mayor de personas que el total de plazas ofertadas en el Grupo, Categoría, Área y Especialidad y en su caso, Centro y Departamento.

No obstante, lo anterior siempre que el órgano de selección hubiera propuesto igual número de aspirantes que el de plazas convocadas en un determinado grupo, el Rectorado podrá requerir del Tribunal Calificador relación complementaria de los aspirantes seleccionados que sigan a los propuestos en el orden de valoración del proceso selectivo para su posible nombramiento en las siguientes circunstancias: que se produzca la renuncia de alguno de los aspirantes seleccionados antes de su nombramiento, que algún aspirante seleccionado no presentase la documentación exigida o que de su examen se dedujera que carece de los requisitos establecidos en la convocatoria.

- 6.3.2 Para aprobar el Concurso-Oposición y obtener alguno de los puestos a proveer en cada Grupo, Categoría y Especialidad a los que se haya optado, será necesario superar los ejercicios de la Fase de Oposición y encontrarse, una vez sumadas las puntuaciones de la Fase de Concurso, en un número de orden no superior al número de plazas a proveer en cada Grupo, Categoría, Área y Especialidad.
- 6.3.3 En caso de igualdad en la puntuación total del Concurso-Oposición, una vez sumadas la Fase de Concurso y Oposición, se dará prioridad al aspirante que mayor puntuación hubiera obtenido en la Fase de Oposición; en caso de persistir la igualdad, a aquel aspirante con mayor puntuación en la valoración del mérito de la Fase de Concurso (Anexo II) que aparezca enunciado en primer lugar, y así sucesivamente de persistir la igualdad. Si se mantiene el empate, este se resolverá a favor del trabajador con mayor número de años, meses y días de antigüedad en la Universidad de Salamanca. De mantenerse el empate, este se dirimirá a favor de aquel trabajador con mayor número de años, meses y días de servicios prestados y reconocidos a la Administración Pública. La fecha de finalización de estos cómputos, será la de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Agotadas todas estas reglas, la igualdad se resolverá, finalmente, por sorteo entre los aspirantes afectados.
- 6.3.4 Concluidas ambas Fases, el Tribunal hará pública, en los lugares mencionados en la base 5.2, la lista de los aspirantes que han superado el Concurso-Oposición para el acceso a las plazas del Grupo, Categoría, Área y Especialidad, y en su caso, Departamento y Centro de que se trate. En esta lista los aspirantes aparecerán ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso selectivo (Fase de Oposición más Fase de Concurso) y, asimismo, figurarán las puntuaciones totales obtenidas en cada Fase. En esta lista no podrá figurar un mayor número de personas que el de puestos ofertados para ese Grupo, Categoría, Área y Especialidad y en su caso, Departamento y Centro. La motivación de la presente lista, en cuanto actuación emanada de la discrecionalidad técnica del Tribunal, y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.
- 6.3.5 Una vez hecha pública la relación de personas que hayan obtenido plaza, el Presidente del Tribunal correspondiente elevará al Rector de la Universidad la respectiva propuesta de provisión a favor de estos aspirantes.



Núm. 39

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17410

6.3.6 Una vez finalizadas las fases de concurso-oposición el Tribunal remitirá a la Gerencia, a efectos de la formación de la correspondiente bolsa de trabajo para contrataciones temporales, la relación de aspirantes que hayan solicitado expresa o tácitamente su deseo de integración en la misma.

#### Base 7. Tribunal Calificador

7.1 Los Tribunales Calificadores de este proceso de provisión, estarán formados por los miembros que figuran en el Anexo III de estas bases y los mismos son nombrados por el Rector.

La pertenencia a los tribunales será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta, en representación o por cuenta de nadie.

En caso de empate, el voto del presidente tendrá carácter dirimente.

El Rector, a propuesta del Tribunal efectuada por su Presidente, podrá designar, en su caso, asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

En aquellas categorías en que se prevea la participación de un número elevado de aspirantes o aquellas en las que el grado de especialización de la materia así lo aconsejen, los Tribunales podrán contar en la confección de las pruebas con la colaboración de Técnicos cualificados, preferentemente de la USAL.

7.2 Los miembros de los Tribunales y en su caso, el personal colaborador o los asesores especialistas, tendrán derecho a la percepción de las indemnizaciones que correspondan por asistencia, de acuerdo con el artículo 32 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE de 30 de mayo), sobre indemnizaciones por razón de servicio. A estos efectos, el Tribunal tendrán las categorías que se indican, en función del grupo al que pertenecen las plazas ofertadas:

Grupo I y II: Categoría Primera. Grupo III y IVA: Categoría Segunda.

7.3 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Salamanca, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de la misma. El Presidente solicitará de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias de abstención o recusación, así como de no haber realizado tarea de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

- 7.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el correspondiente Tribunal con la asistencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros. Los respectivos Tribunales celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, cada Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.
- 7.5 Los Tribunales, para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, requerirán la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros Titulares o Suplentes.
- 7.6 Cada Tribunal calificador adoptará las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con discapacidad que así lo soliciten en la forma prevista en la base 4.6, las adaptaciones posibles en tiempo y medios que sean consideradas necesarias. A tal efecto, el Tribunal podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral o Sanitaria.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17411

- 7.7 Si en cualquier momento del presente proceso de provisión, en el Tribunal se suscitaran dudas respecto de la capacidad de un aspirante con discapacidad para el desempeño de las actividades atribuidas a cada Grupo, Categoría, Área y Especialidad de las plazas a las que opte, este órgano selectivo podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad y Política Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente. En este supuesto, hasta tanto no se emita el dictamen, el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso, hasta la recepción del dictamen.
- 7.8 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Rectorado de la Universidad de Salamanca. El Tribunal dispondrá que, en esa sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas. Con el objeto de ampliar la difusión del presente concurso-oposición la convocatoria, listas de admitidos y excluidos, listas de aprobados y resolución del mismo se incluirán en la red Internet, en la página Web de la Universidad de Salamanca: (http://pas.usal.es)
- 7.9 Durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- 7.10.—Contra los acuerdos y actos de trámite del Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y potestativamente, podrán formular en el plazo de dos meses a contar desde su notificación y ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, recurso contencioso administrativo, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Jurisdiccional 29/1998 de lo Contencioso Administrativo.

### Base 8. Calendario y desarrollo del proceso de provisión

- 8.1 En la resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos figurará la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la Fase de Oposición para cada Grupo, Categoría y Especialidad, que dará comienzo a partir del 1 de junio de 2021. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.
- 8.2 . El anuncio de celebración, en su caso, de los segundos ejercicios de la Fase de Oposición, se efectuará a través de los acuerdos de los Tribunales al hacer pública la relación de aprobados del primer ejercicio, con un plazo mínimo de setenta y dos horas al inicio de los mismos. En el caso de que un mismo ejercicio se desarrolle en dos partes, la comunicación de la fecha de realización de esta segunda parte tendrá lugar con una antelación mínima de doce horas. La publicación se efectuará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación.
- 8.3 El procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de ocho meses, contados desde la publicación de la resolución que eleve a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que caiga resolución expresa.
- 8.4 El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por el primero cuyo apellido comience por la letra «B», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 21 de julio de 2020



Núm. 39

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17412

(«Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 2020), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

- 8.5 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal para que acrediten su personalidad.
- 8.6 Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, debiendo ir provistos de DNI o acreditación equivalente, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.
- 8.7 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Sr. Rector Magfco., dando traslado, asimismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y potestativamente, podrán formular en el plazo de dos meses a contar desde su notificación y ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, recurso contencioso administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Jurisdiccional 29/1998, de lo Contencioso-Administrativo.

#### Base 9. Presentación de documentos

- 9.1 Los aspirantes que superen el Concurso-Oposición, en el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del acuerdo a que hace referencia la base 6.3.4, deberán presentar en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Categoría convocada, a excepción de aquellos que ya obren en poder del Servicio de Personal de Administración y Servicios. Se entregarán estos documentos mediante copias acompañadas de sus originales a fin de proceder a su verificación y posterior compulsa.
- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o acreditación equivalente, bien compulsada, bien acompañada del original para su comprobación.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título académico requerido según el apdo. 3.1.a) de esta convocatoria.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda al interesado o por los Servicios Provinciales de la Consejería de Sanidad.
- 9.2 A quienes dentro del plazo fijado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3, les serán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

### Base 10. Resolución y adjudicación de destinos

10.1 A la vista de la propuesta elevada por los Sres. Presidentes de los distintos Tribunales encargados de juzgar el Concurso-Oposición, se procederá a la adjudicación de destinos. En el caso de aquellas Categorías en las que existe más de un puesto, su adjudicación se efectuará por el orden de puntuación obtenido en la lista señalada en la





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 17

base 6.3.4 y a la vista de las peticiones efectuadas por los aspirantes. La petición de destinos será realizada por los aspirantes aprobados previa oferta de los puestos vacantes en esas Categorías y Especialidades.

No obstante, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por el turno de personas con discapacidad podrán solicitar al Sr. Rector Magnífico la alteración del orden de prelación para la elección de plazas ofertadas, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento, tipo de discapacidad u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados. El Sr. Rector Magnífico decidirá dicha alteración cuando se encuentre debidamente justificada, y deberá limitarse a realizar la mínima modificación necesaria en el orden de prelación para posibilitar el acceso al puesto de la persona con discapacidad.

Para determinar la justificación de la medida se tendrá en cuenta, en lo que resulte de aplicación, lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia.

10.2 Una vez cumplidos los requisitos establecidos en la presente base, el Rectorado de la Universidad dictará Resolución, en virtud de la cual se adjudican a los aspirantes aprobados en la Fase de Concurso-oposición libre los puestos de trabajo ofertados. Esa Resolución será objeto de publicación en el BOCyL.

#### Base 11. Incorporación de las personas seleccionadas

La Gerencia de la Universidad señalará la fecha de incorporación a los puestos de trabajo adjudicados con el fin de no perjudicar el desarrollo de los servicios que se vinieran desempeñando, con un periodo máximo de 6 meses desde la resolución de la convocatoria.

#### Base 12. Norma final

Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. Los Tribunales están facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfco. en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y, potestativamente, podrán formular en el plazo de dos meses a contar desde su notificación y ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, recurso contencioso-administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Jurisdiccional 29/1998, de lo Contencioso-Administrativo.

Salamanca, 1 de febrero de 2021.-El Rector, Ricardo Rivero Ortega.

### **ANEXO I**

### Grupo I. Titulados Superiores

Código del puesto	Categoría	Área/Especialidad	Unidad	Subunidad	Campus
LL3125	Titulado Superior.	Laboratorios/ Biosanitaria.	Servicio Central de Citometría.	Servicio Central de Citometría.	Salamanca.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 17414

### Grupo II. Titulados Grado Medio

Código del Puesto	Categoría	Área/Especialidad	Unidad	Subunidad	Campus
LL0769	Diplomado Universitario Arquitecto Técnico.	Oficina Técnica, arquitectura, maquetas y diseño.	Unidad Técnica de Infraestructuras.	Unidad Técnica de Infraestructuras.	Salamanca.
LL3259	Diplomado Univ. Ingles.	Enseñanza de idiomas.	Servicio Central de Idiomas.	Servicio Central de Idiomas.	Salamanca.
LL7001	Diplomado Universitario.	Servicios Sociales.	Servicio de Asuntos Sociales.	Servicio de Asuntos Sociales.	Salamanca.

### Grupo III. Técnicos especialistas

Código del puesto	Categoría	Área/Especialidad	Unidad	Subunidad	Campus
LL4255	Técnico Especialista Aulas de Informática.	Informática y Telecomunicaciones.	Campus Ávila.	Campus Ávila.	Ávila.
LL4251	Técnico Especialista Aulas de Informática.	Informática y Telecomunicaciones.	Campus Ávila.	Campus Ávila.	Ávila.
LL4161	Técnico Especialista Aulas de Informática.	Informática y Telecomunicaciones.	Campus Béjar.	Campus Béjar.	Béjar.
LL4223	Técnico Especialista Aulas de Informática.	Informática y Telecomunicaciones.	Campus Zamora.	Campus Zamora.	Zamora.
LL0057	Técnico Especialista Conductor.	Conductores.	Servicio de Transportes y Conductores.	Servicio de Secretaría y Asuntos Generales.	Salamanca
LL7017	Técnico Especialista soporte web institucional.	Comunicación.	Servicio de Secretaría y Asuntos Generales.	Servicio de Secretaría y Asuntos Generales.	Salamanca
LL7103	Técnico Especialista Evaluación.	Calidad, evaluación, estudios y planificación estratégica.	Instituto Universitario Estudios Ciencia y Tecnología.	Instituto Universitario Estudios Ciencia y Tecnología.	Salamanca
LL0577	Técnico Especialista Operador.	Informática y Telecomunicaciones.	Servicios Informáticos CPD.	Servicios Informáticos CPD.	Salamanca
LL3321	Técnico Especialista Operador.	Informática y Telecomunicaciones.	Servicio de Innovación y Producción Digital.	Servicio de Innovación y Producción Digital.	Salamanca
LL3309	Técnico Especialista Expresión Gráfica y Diseño.	Medios Audiovisuales.	Servicio de Innovación y Producción Digital.	Servicio de Innovación y Producción Digital.	Salamanca
LL3039	Técnico Especialista Producción Cultural.	Actividades Culturales.	Servicio de Actividades Culturales.	Servicio de Actividades Culturales.	Salamanca
LL7150	Técnico Especialista Rayos X.	Laboratorio/ Biosanitaria.	Clínica de Odontología.	Clínica de Odontología.	Salamanca
LL6591	Técnico Especialista Laboratorio.	Laboratorio/ Biosanitaria.	Dpto. Química Analítica, Nutrición y Bromatología.	Campus Ciencias.	Salamanca
LL6535	Técnico Especialista Laboratorio.	Laboratorio/ Biosanitaria.	Dpto. Microbiología y Genética.	Campus Biomédico A).	Salamanca
LL6533	Técnico Especialista Laboratorio.	Laboratorio/ Biosanitaria.	Dpto. Microbiología y Genética.	Campus Biomédico A).	Salamanca





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 17415

Código del puesto	Categoría	Área/Especialidad	Unidad	Subunidad	Campus
LL6331	Técnico Especialista Laboratorio.	Laboratorio/Física.	Dpto. Física Fundamental.	Campus Ciencias.	Salamanca.
LL6421	Técnico Especialista Laboratorio.	Laboratorio/Química.	Dpto. Ingeniería Química y Textil.	Campus Ciencias.	Salamanca.
LL7111	Técnico Especialista Laboratorio.	Laboratorio/ Biosanitaria.	Instituto del Cáncer.	Instituto del Cáncer.	Salamanca.
LL5561	Técnico Especialista Laboratorio.	Laboratorio/ Biosanitaria.	Laboratorios Docentes Campus M. Unamuno.	Campus Biomédico B).	Salamanca.
LL3123	Técnico Especialista Laboratorio.	Laboratorio/ Biosanitaria.	Servicio Central de Citometría.	Servicio Central de Citometría.	Salamanca.
LL3127	Técnico Especialista Laboratorio.	Laboratorio/ Biosanitaria.	Servicio Central de Citometría.	Servicio Central de Citometría.	Salamanca.
LL3105	Técnico Especialista Laboratorio.	Laboratorio/Química.	Servicio Análisis de Isótopos Estables.	Servicio Análisis de Isótopos Estables.	Salamanca.
LL3173	Técnico Especialista Laboratorio.	Laboratorio/Geología y afines.	Servicio Preparación Muestras Geológicas.	Servicio Preparación Muestras Geológicas.	Salamanca.
LL7301	Técnico Especialista Laboratorio.	Laboratorio/Física.	Servicio de Datación.	Servicio de Datación.	Salamanca.
LL7191	Técnico Especialista.	Relaciones Internacionales.	Centro de Estudios de Brasil.	Centro de Estudios de Brasil.	Salamanca.
LL0053	Técnico Especialista Atención a la Diversidad y Lenguaje de Signos.	Servicios Sociales.	Servicio de Asuntos Sociales.	Servicio de Asuntos Sociales.	Salamanca.
LL3025	Técnico Especialista Orientación.	Comunicación.	Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo.	Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo.	Salamanca.

### Grupo IV A. Oficiales de oficios

Código del puesto	Categoría	Área/Especialidad	Unidad	Subunidad	Campus
LL7130	Auxiliar de Clínica.	Laboratorio/Biosanitaria.	Clínica de Odontología.	Clínica de Odontología.	Salamanca.
LL7131	Auxiliar de Clínica.	Laboratorio/Biosanitaria.	Clínica de Odontología.	Clínica de Odontología.	Salamanca.
LL7132	Auxiliar de Clínica.	Laboratorio/Biosanitaria.	Clínica de Odontología.	Clínica de Odontología.	Salamanca.
LL5047	Modelo en vivo.	Modelos Bellas Artes.	Facultad de Bellas Artes.	Campus Ciudad Jardín.	Salamanca.
LL6031	Oficial de Laboratorio.	Laboratorio/Biosanitaria.	Dpto. Anatomía e Histología Humanas.	Campus Biomédico C).	Salamanca.
LL6023	Oficial de Laboratorio.	Laboratorio/Biosanitaria.	Dpto. Anatomía e Histología Humanas.	Campus Biomédico C).	Salamanca.
LL6093	Oficial de Laboratorio.	Laboratorio/Botánica.	Dpto. Botánica y Fisiología Vegetal.	Campus Biomédico B).	Salamanca.
LL6353	Oficial de Laboratorio.	Laboratorio/Biosanitaria.	Dpto. Fisiología y Farmacología.	Campus Biomédico A).	Salamanca.
LL6503	Oficial de Laboratorio.	Laboratorio/Biosanitaria.	Dpto. Medicina.	Campus Biomédico C).	Salamanca.
LL4203	Oficial de Laboratorio.	Laboratorio/Biosanitaria.	E. Politécnica Superior Zamora.	Campus Viriato.	Zamora.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 17416

Código del puesto	Categoría	Área/Especialidad	Unidad	Subunidad	Campus
LL5559	Oficial de Laboratorio.	Laboratorio/Biosanitaria.	Laboratorios Docentes Campus M. Unamuno.	Campus Biomédico B).	Salamanca.
LL5560	Oficial de Laboratorio.	Laboratorio/Biosanitaria.	Laboratorios Docentes Campus M. Unamuno.	Campus Biomédico B).	Salamanca.
LL3147	Oficial de Laboratorio.	Laboratorios/ Animalario, clínica veterinaria y afines.	Servicio de Experimentación Animal.	Servicio de Experimentación Animal.	Salamanca.
LL3151	Oficial de Laboratorio.	Laboratorios/ Animalario, clínica veterinaria y afines.	Servicio de Experimentación Animal.	Servicio de Experimentación Animal.	Salamanca.
LL5697	Oficial de Laboratorio.	Laboratorios/ Animalario, clínica veterinaria y afines.	Servicio de Experimentación Animal.	Servicio de Experimentación Animal.	Salamanca.
LL3291	Oficial de Oficios Medios Audiovisuales.	Medios Audiovisuales.	Servicio de Innovación y Producción Digital.	Servicio de Innovación y Producción Digital.	Salamanca.
LL0513	Oficial de Oficios Albañil.	Mantenimiento y servicios técnicos/Albañilería.	Unidad Técnica de Infraestructuras.	Unidad Técnica de Infraestructuras.	Salamanca.
LL0541	Oficial de Oficios Fontanero.	Mantenimiento y servicios técnicos/Fontanería.	Unidad Técnica de Infraestructuras.	Unidad Técnica de Infraestructuras.	Salamanca.

#### ANEXO II

### Grupo I y II. Titulados Superiores y Diplomados Universitarios

Fase de oposición

Constituye el 60 % de la puntuación total del Concurso-oposición.

Primer Ejercicio: Las dos partes se realizarán en unidad de acto.

Parte A): Consistirá en resolver por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas la correcta) que versarán sobre el contenido del temario común que figura en el Anexo IV.

Los cuestionarios incluirán 5 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidad sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

El tiempo mínimo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de 60 minutos. Las respuestas erróneas penalizarán 1/6 del valor de la respuesta correcta.

Se calificará de 0 a 5 puntos.

Parte B): Desarrollo escrito de dos temas del temario específico que, para cada grupo, categoría, área y especialidad, figura en el Anexo IV, elegidos por el aspirante de entre los tres extraídos por el Tribunal mediante sorteo celebrado por «insaculación» en presencia de los opositores presentados a la prueba durante un tiempo mínimo de dos horas y máximo de tres horas.

Se calificará de 0 a 25 puntos.

Para aprobar este primer ejercicio es necesario obtener la calificación mínima de quince puntos sumando la parte A más la parte B.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar este primer ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.



Núm. 39

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17417

Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización de una prueba práctica o supuesto práctico relacionado con el temario específico que, para cada grupo, categoría, área y especialidad, figura en el Anexo IV, que será elegido por cada opositor entre un mínimo de dos propuestos por el Tribunal. Finalizado el ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante, durante un tiempo máximo de 30 minutos, acerca del desarrollo del ejercicio propuesto.

Se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario para aprobar obtener la calificación mínima de quince puntos.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar el ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

Se valorará la capacidad técnica, de análisis y razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas. El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de dos horas.

### Fase de concurso

Constituye el 40 % de la puntuación total del Concurso-oposición.

El Tribunal valorará el *curriculum vitae* y trayectoria profesional de los aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

- 1. Méritos profesionales, hasta un máximo de 28 puntos.
- Haber prestado servicios en el puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0.33 puntos por mes o fracción.
- Haber prestado servicios en un puesto de trabajo de la RPT (Relación de Puestos de Trabajo) en la misma categoría profesional, área y especialidad, del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0.17 puntos por mes o fracción.
- Haber prestado servicios en la Universidad de Salamanca en el, área y especialidad en su caso, del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0.10 puntos por mes o fracción.
- Haber prestado servicios en la misma categoría profesional área y especialidad en su caso, del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en otra Administración Pública, 0.07 puntos por mes o fracción.
  - 2. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 12 puntos.

Titulación oficial superior a la requerida para el acceso al puesto de trabajo en las pruebas selectivas. Se valorará exclusivamente la titulación más alta.

- Doctor, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 12 puntos.
- Máster oficial, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 10 puntos.
- Grado, Licenciado, Ingeniero Superior, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 8 puntos.

### Grupo III y IV A. Técnicos Especialistas y Oficiales

### Fase de oposición

Constituye el 60 % de la puntuación total del Concurso-oposición.

Primer Ejercicio: Las dos partes se realizarán en unidad de acto.

Parte A): Consistirá en resolver por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo solo una de ellas la correcta) que versarán sobre el contenido del temario común que figura en el Anexo IV.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17418

Los cuestionarios incluirán 5 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidad sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

El tiempo mínimo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de 60 minutos.

El tiempo mínimo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de 60 minutos.

Las respuestas erróneas penalizarán 1/6 del valor de la respuesta correcta.

Se calificará de 0 a 5 puntos.

Parte B): Consistirá en resolver por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo solo una de ellas la correcta) que versarán sobre el contenido del temario específico que, para cada grupo, categoría, área y especialidad, figura en el Anexo IV.

Los cuestionarios incluirán 5 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidad sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de mínimo 60 minutos y máximo 90 minutos.

Las respuestas erróneas penalizarán 1/6 del valor de la respuesta correcta.

Se calificará de 0 a 25 puntos.

Para aprobar este primer ejercicio es necesario obtener la calificación mínima de quince puntos sumando la parte A más la parte B.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar este primer ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización de una prueba práctica o supuesto práctico relacionado con el temario específico que, para cada grupo, categoría, área y especialidad, figura en el Anexo IV, que será elegido por cada opositor entre un mínimo de dos propuestos por el Tribunal.

Se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario para aprobar obtener la calificación mínima de quince puntos.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar el ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

Se valorará la capacidad técnica, de análisis y razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas. El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de dos horas.

#### Fase de concurso

Constituye el 40 % de la puntuación total del Concurso-oposición.

El Tribunal valorará el *curriculum vitae* y trayectoria profesional de los aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

- 1. Méritos profesionales, hasta un máximo de 28 puntos.
- Haber prestado servicios en el puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0.33 puntos por mes o fracción.
- Haber prestado servicios en un puesto de trabajo de la RPT (Relación de Puestos de Trabajo) en la misma categoría profesional, área y especialidad, del puesto de trabajo





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 17419

al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0.17 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios en la Universidad de Salamanca en el, área y especialidad en su caso, del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0.10 puntos por mes o fracción.
- Haber prestado servicios en la misma categoría profesional área y especialidad en su caso, del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en otra Administración Pública, 0.07 puntos por mes o fracción.
  - 2. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 12 puntos.

Titulación oficial superior a la requerida para el acceso al puesto de trabajo en las pruebas selectivas. Se valorará exclusivamente la titulación más alta.

- Doctor, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 12 puntos.
- Máster oficial, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 10 puntos.
- Grado, Licenciado, Ingeniero Superior, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 8 puntos.
- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 7 puntos.
  - Bachiller, Técnico Superior o equivalente, hasta un máximo de 6 puntos.

#### ANEXO III

#### Miembros del Tribunal

Titulado Superior Servicio C. Citometría LL3125	Diplomado Universitario Arquitecto Técnico LL0769
Tribunal Titular:	Tribunal Titular
Presidente/a: Doña Susana Pérez Santos.	Presidente/a: Don Javier González Benito.
Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.	Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.
Vocal: Don J. Alberto Orfao de Matos.	Vocal: Don Eduardo Dorado Díaz.
Vocal: Don Alfredo Mateos García.	Vocal: Doña Cristina Martín Bueno.
Vocal: Don Martín Pérez Andrés.	Vocal: Don José Francisco Charfolé de Juan.
Vocal: Doña María José Haro Marcos.	Vocal: Don Emilio Romero Beato.
Tribunal Suplente:	Tribunal Suplente:
Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.	Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.
Secretario/a: Don Sebastián Gutiérrez Santos.	Secretario/a: Don Sebastián Gutiérrez Santos.
Vocal: Doña Julia María Almeida Parra.	Vocal: Don Adolfo Domínguez Perrino.
Vocal: Don Andrés C. García Montero.	Vocal: Doña Carmen del Olmo Guarido.
Vocal: Doña Juana Ciudad Pizarro.	Vocal: Don Ángel Robles Miguel.
Vocal: Don Manuel Fuentes García.	Vocal: Don David García López.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 17420

Diplomado U. Inglés –LL3259.	Diplomado Universitario SAS LL7001.
Tribunal Titular:	Tribunal Titular:
Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.	Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.
Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.	Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.
Vocal: Doña Emma-Jane Keck Murray.	Vocal: Doña Ana Belén Sánchez García.
Vocal: Don Juan José López Moro.	Vocal: Don José Ángel Gallego González.
Vocal: Doña María Teresa Hernández Gallego.	Vocal: Don David García López.
Vocal: Don Manuel González de la Aleja.	Vocal: Don Luis González Sánchez.
Tribunal Suplente:	Tribunal Suplente:
Presidente/a: Don Efrem Yildiz Sadak.	Presidente/a: Doña Purificación Galindo Villardón.
Secretario/a: Don Sebastián Gutiérrez Santos.	Secretario/a: Don Sebastián Gutiérrez Santos.
Vocal: Don Raúl Sánchez Prieto.	Vocal: Doña Purificación Morgado Caballero.
Vocal: Doña Milagro Martín Clavijo.	Vocal: Don Ángel Luis López Martín.
Vocal: Doña María José Rodríguez Conde.	Vocal: Don Manuel Rodríguez Álvarez.
Vocal: Don Daniel Linder Molin.	Vocal: Don Luis C. Noriega Villafañe.

Técnico Especialista Aulas de Informática LL4255-LL4251-LL4161-LL4223.	Técnico Especialista Evaluación LL7103.
Tribunal Titular:	Tribunal Titular:
Presidente/a: Don Gonzalo Sánchez Hernández.	Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.
Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.	Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.
Vocal: Doña Reyes Hernández Rodríguez.	Vocal: Don Santiago Manuel López García.
Vocal: Don Javier Trujillo Hernández.	Vocal: Doña María Josefa Echeverría Cubillas.
Vocal: Doña María Ángeles Alonso Pierna.	Vocal: Doña Puerto García Estévez.
Vocal: Don Andrés Sánchez Pallín.	Vocal: Doña Ana Cuevas Badallo.
Tribunal Suplente.	Tribunal Suplente.
Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.	Presidente/a: Doña Purificación Galindo Villardón.
Secretario/a: Don Sebastián Gutiérrez Santos.	Secretario/a: Don Sebastián Gutiérrez Santos.
Vocal: Doña Inmaculada Bravo Díaz.	Vocal: Don Modesto Escobar Mercado.
Vocal: Don Alfonso de Vega Díaz.	Vocal: Doña Lucía Duarte Álvarez.
Vocal: Don Francisco Javier Cembellín Martín.	Vocal: Don Fernando Javier Díaz García.
Vocal: Don Juan José Hernández Vacas.	Vocal: Don Luis Carlos García Figuerola.

Técnico Especialista Conductor LL0057.	Técnico Especialista Soporte Web Institucional LL7017.
Tribunal Titular.	Tribunal Titular.
Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.	Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.
Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.	Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.
Vocal: Don José Matías Sánchez Martín.	Vocal: Don José Matías Sánchez Martín.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 17421

Técnico Especialista Conductor LL0057.	Técnico Especialista Soporte Web Institucional LL7017.
Vocal: Don Leonardo Gómez Lucas.	Vocal: Don Gonzalo Sánchez Hernández.
Vocal: Don Julián Sánchez Guarido.	Vocal: Don Alberto Marcos Guillén.
Vocal: Don Eusebio Martín Fraile.	Vocal: Don Javier Trujillo Hernández.
Tribunal Suplente.	Tribunal Suplente.
Presidente/a: Don Gerardo Arévalo Vicente.	Presidente/a: Don Fernando Almaraz Menéndez.
Secretario/a: Don Sebastián Gutiérrez Santos.	Secretario/a: Don Sebastián Gutiérrez Santos.
Vocal: Don Francisco Javier Alonso Hernández.	Vocal: Don Alfonso de Vega Díaz.
Vocal: Don Francisco Javier González González.	Vocal: Don Juan Fernando Pro Mulas.
Vocal: Don Manuel Norberto Díez Castro.	Vocal: Don José Ramón González Hernández.
Vocal: Don Manuel M. García Prieto.	Vocal: Don José Julián Martín Calvo.

Técnico Especialista Operador Serv. Innovación y producción digital LL3321.	Técnico Especialista Rayos X LL7150.
Tribunal Titular.	Tribunal Titular.
Presidente/a: Don Fernando Almaraz Menéndez.	Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.
Secretario/a: Don Sebastián Gutiérrez Santos.	Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.
Vocal: Don Juan Ramón Manzanares Serrano.	Vocal: Don Javier Flores Fraile.
Vocal: Don Gustavo Lannelongue Nieto.	Vocal: Don Pablo Luis Gómez Llorente.
Vocal: Don Alfonso López García.	Vocal: Doña Elisa María Redondo Sánchez.
Vocal: Don Manuel Martín Mohedano.	Vocal: Don Carlos Palomero Gil.
Tribunal Suplente.	Tribunal Suplente.
Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.	Presidente/a: Don José Carretero González.
Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.	Secretario/a: Don Carlos Boluda López.
Vocal: Doña Ana Hernández Martín.	Vocal: Doña Leticia Alejandra Blanco Antona.
Vocal: Don Juan Antonio González Ramos.	Vocal: Don Javier Borrajo Sánchez.
Vocal: Don Juan Carlos Andaluz Delgado.	Vocal: Don Norberto Quispe López.
Vocal: Don Pedro Luis Martín Montero.	Vocal: Don Enrique Palomero Gil.

Técnico Especialista Producción Cultural LL3039.	Técnico Especialista Laboratorio Dpto. Microbiología y Genética LL6535-LL6533.
Tribunal Titular:	Tribunal Titular:
Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.	Presidente/a: Don José María Díaz Mínguez.
Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.	Secretario/a: Don Carlos Boluda López.
Vocal: Don Luis Barrio Fernández.	Vocal: Doña María Rosario Yolanda Sánchez Martín.
Vocal: Don Bernardo García-Bernal Alonso.	Vocal: Doña Catalina Sofía Sanz Lozano.
Vocal: Doña María Ángeles Román Martín.	Vocal: Don Alberto Sánchez Cañada.
Vocal: Don Agustín Gutiérrez García.	Vocal: Don César Roncero Maillo.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 17422

Técnico Especialista Producción Cultural LL3039.	Técnico Especialista Laboratorio Dpto. Microbiología y Genética LL6535-LL6533.
Tribunal Suplente:	Tribunal Suplente:
Presidente/a: Doña Purificación Galindo Villardón.	Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.
Secretario/a: Don Carlos Boluda López.	Secretario/a: Don Sebastián Gutiérrez Santos.
Vocal: Don José Lago Mestre.	Vocal: Doña María Nieves Rodriguez Cousiño.
Vocal: Don Isidro Sevillano de Cabo.	Vocal: Don Alberto Jiménez García.
Vocal: Don Víctor del Rio García.	Vocal: Doña Azucena Díez Mateos.
Vocal: Doña María Isabel De Páiz Hernández.	Vocal: Doña Margarita Díez Martínez.

Técnico Especialista Laboratorio. Dpto. Química Analítica, Nutrición y Bromatología LL6591.	Técnico Especialista Laboratorio Dpto. Física Fundamental LL6331.
Tribunal Titular:	Tribunal Titular:
Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.	Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.
Secretario/a: Don Sebastián Gutiérrez Santos.	Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.
Vocal: Doña María Teresa Escribano Bailón.	Vocal: Don Fernando de Pablo Dávila.
Vocal: Doña Ana María González Paramás.	Vocal: Don Enrique Díez Fernández.
Vocal: Don Agustín Montero Rozas.	Vocal: Don José Antonio García García.
Vocal: Don Constantino Iglesias Mielgo.	Vocal: Don Emilio Romero Beato.
Tribunal Suplente:	Tribunal Suplente:
Presidente/a: Doña Susana Pérez Santos.	Presidente/a: Doña. Susana Pérez Santos.
Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.	Secretario/a: Don Carlos Boluda López.
Vocal: Don Celestino Santos Buelga.	Vocal: Don Luis Rivas Soriano.
Vocal: Don Carmelo García Pinto.	Vocal: Don Juan Carlos Lozano Lancho.
Vocal: Doña María José Sierra Cuadrado.	Vocal: Don Pedro Villar Teijeiro.
Vocal: Doña Montserrat Dueñas Patón.	Vocal: Don Agustín Montero Rozas.

Técnico Especialista Laboratorio Dpto. Ingeniería Química y Textil LL6421.	Técnico Especialista Laboratorio Instituto del Cáncer LL7111.
Tribunal Titular:	Tribunal Titular:
Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.	Presidente/a: Doña Susana Pérez Santos.
Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.	Secretario/a: Don Carlos Boluda López.
Vocal: Doña Eva Martín del Valle.	Vocal: Don Gerardo Arévalo Vicente.
Vocal: Don Audelino Álvaro Navarro.	Vocal: Doña Ana Brufau Redondo.
Vocal: Doña María José Haro Marcos.	Vocal: Doña Ana Purificación Velasco Criado.
Vocal: Don Carlos Costa Pérez.	Vocal: Doña María Luz Sánchez Sánchez.
Tribunal Suplente:	Tribunal Suplente:
Presidente/a: Don David Díez Martín.	Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.
Secretario/a: Don Carlos Boluda López.	Secretario/a: Don Sebastián Gutiérrez Santos.





 Núm. 39
 Lunes 15 de febrero de 2021
 Sec. II.B. Pág. 17423

Técnico Especialista Laboratorio Dpto. Ingeniería Química y Textil LL6421.	Técnico Especialista Laboratorio Instituto del Cáncer LL7111.
Vocal: Don Jesús M.ª Rodríguez Sánchez.	Vocal: Doña Sonia Pérez Díez.
Vocal: Don Luis Simón Rubio.	Vocal: Don Antonio Mata Domínguez.
Vocal: Don Javier García de Guadiana Polo.	Vocal: Doña María Belén Blázquez Miguel.
Vocal: Doña Carmen Torrente Hernández.	Vocal: Don Manuel Fuentes García.

Técnico Especialista Laboratorio. Servicio Central de Citometría LL3123 Y LL3127.	Técnico Especialista Laboratorio. Laboratorios Docentes Campus M. Unamuno LL5561.
Tribunal Titular:	Tribunal Titular:
Presidente/a: Doña Susana Pérez Santos.	Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.
Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.	Secretario/a: Don Sebastián Gutiérrez Santos.
Vocal: Don J. Alberto Orfao de Matos.	Vocal: Don Rubén Martínez Buey.
Vocal: Don Andrés C. García Montero.	Vocal: Don Alberto Jiménez García.
Vocal: Doña María Luz Sánchez Sánchez.	Vocal: Don Francisco David Rodríguez García.
Vocal: Doña Juana Ciudad Pizarro.	Vocal: Don Francisco Alberto Bermejo González.
Tribunal Suplente:	Tribunal Suplente:
Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.	Presidente/a: Doña María José Rodríguez Conde.
Secretario/a: Don Carlos Boluda López.	Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.
Vocal: Doña María José Haro Marcos.	Vocal: Doña María Aránzazu Tabernero Urbieta.
Vocal: Doña Julia María Almeida Parra.	Vocal: Doña María Montserrat Martínez Ortega.
Vocal: Don Manuel Fuentes García.	Vocal: Don Agustín Montero Rozas.
Vocal: Don Martín Pérez Andrés.	Vocal: Don Constantino Iglesias Mielgo.

Técnico Especialista Laboratorio. Servicio Preparación de Muestras Geológicas LL3173.	Técnico Especialista Laboratorio. Servicio Análisis de Isótopos Estables LL3105.
Tribunal Titular:	Tribunal Titular:
Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.	Presidente/a: Doña Susana Pérez Santos.
Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.	Secretario/a: Don Carlos Boluda López.
Vocal: Doña Mercedes Suárez Barrios.	Vocal: Don Antonio M. Álvarez Valero.
Vocal: Doña Puy Ayarza Arribas.	Vocal: Don Félix García García.
Vocal: Don Baltasar Díez Canut.	Vocal: Don César Raposo Funcia.
Vocal: Don Mariano Yenes Ortega.	Vocal: Doña Ana Matilde Lightow Bertelloni.
Tribunal Suplente.	Tribunal Suplente:
Presidente/a: Doña Susana Pérez Santos.	Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.
Secretario/a: Don Carlos Boluda López.	Secretario/a: Don Sebastián Gutiérrez Santos.
Vocal: Don Juan Gómez Barreiro.	Vocal: Doña Encarnación Rodríguez Gonzalo.
Vocal: Don Andrés C. García Montero.	Vocal: Don Alfredo Mateos García.
Vocal: Don Juan Morales Sánchez Migallón.	Vocal: Don Fernando Luis Hernández Moreno.
Vocal: Don Antonio Álvarez Valero.	Vocal: Doña María José Pérez Martín.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 17424

Técnico Especialista Laboratorio. Servicio Datación LL7301.	Técnico Especialista. Centro de Estudios Brasileños LL7191.
Tribunal Titular.	Tribunal Titular.
Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.	Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.
Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.	Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.
Vocal: Doña Begoña Eulogia Quintana Arnés.	Vocal: Don Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.
Vocal: Don Juan Carlos Lozano Lancho.	Vocal: Don José Manuel Santos Pérez.
Vocal: Don José Abel Flores Villarejo.	Vocal: Don Vicente Forcadell Durán.
Vocal: Don Emilio Romero Beato.	Vocal: Don Eduardo A. Fabián Caparrós.
Tribunal Suplente:	Tribunal Suplente:
Presidente/a: Doña Susana Pérez Santos.	Presidente/a: Don Efrem Yildiz Sadak.
Secretario/a: Don Carlos Boluda López.	Secretario/a: Don Carlos Boluda López.
Vocal: Don Alfredo Valcarce Mejía.	Vocal: Don Ángel Espina Barrio.
Vocal: Doña Blanca Ausín González.	Vocal: Don José María Hernández Díez.
Vocal: Don Francisco Javier Sierro Sánchez.	Vocal: Doña María Isabel de Páiz Hernández.
Vocal: Don Luis González Sánchez.	Vocal: Doña Ascensión Rivas Hernández.

Técnico Especialista Atención a la Diversidad y Lenguaje de Signos LL0053	Técnico especialista orientación LL3025
Tribunal Titular:	Tribunal Titular:
Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.	Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.
Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.	Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.
Vocal: Doña Ana Belén Sánchez García.	Vocal: Doña Emiliana Pizarro Lucas.
Vocal: Don José Ángel Gallego González.	Vocal: Doña María Teresa Gutiérrez Bueno.
Vocal: Doña María Teresa Gutiérrez Bueno.	Vocal: Doña Carmen Lozano Esteban.
Vocal: Doña María Victoria Martín Cilleros.	Vocal: Doña Cristina Jenaro Río.
Tribunal Suplente.	Tribunal Suplente.
Presidente/a: Doña Purificación Galindo Villardón.	Presidente/a: Don Javier González Benito.
Secretario/a: Don Carlos Boluda López.	Secretario/a: Don Carlos Boluda López.
Vocal: Doña Begoña Lázaro Blanco.	Vocal: Doña Laura Celaya Irigoyen.
Vocal: Doña Mar Rivas Pastrana.	Vocal: Don Íñigo Martín Sánchez.
Vocal: Don Juan José López Moro.	Vocal: Don Alfredo Alonso Mostaza.
Vocal: Doña Manuela Crespo Cuadrado.	Vocal: Don Javier Flores Fraile.

Auxiliar de clínica LL7130-LL7131-LL7132.	Modelo en vivo LL5047.
Tribunal Titular.	Tribunal Titular.
Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.	Presidente/a: Don Víctor del Río García.
Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.	Secretario/a: Don Luis Alberto Sánchez Ávila.
Vocal: Don Javier Flores Fraile.	Vocal: Doña Carmen González García.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 17425

Auxiliar de clínica LL7130-LL7131-LL7132.	Modelo en vivo LL5047.
Vocal: Doña Leticia Alejandra Blanco Antona.	Vocal: Don Arsenio Barbero Franco.
Vocal: Don Francisco José Matos.	Vocal: Don Eduardo Jesús de la Torre Hernández.
Vocal: Don Luis Javier Sánchez Mateos.	Vocal: Don Marcelino Romero Hernández.
Tribunal Suplente:	Tribunal Suplente:
Presidente/a: Don José Carretero González.	Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.
Secretario/a: Don Carlos Boluda López.	Secretario/a: Doña María Ángeles Hernández González.
Vocal: Don Antonio López-Valverde Centeno.	Vocal: Don Estifen Tejedo Rodríguez.
Vocal: Doña Ángela Sanz Sánchez.	Vocal: Don José Gómez Isla.
Vocal: Don Juan Antonio Santos Marino.	Vocal: Don Juan Sebastián González Rodríguez.
Vocal: Don David García López.	Vocal: Don Alberto Estébanez Ruiz.

Oficial de Laboratorio Dpto. Anatomía e H.H. LL6031 y LL6023.	Oficial de Laboratorio Dpto. Botánica y Fisiología Vegetal LL6093.
Tribunal Titular.	Tribunal Titular.
Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.	Presidente/a: Don José María Díaz Mínguez.
Secretario/a: Don Sebastián Gutiérrez Santos.	Secretario/a: Don Luis Alberto Sánchez Ávila.
Vocal: Don Juan Luis Blázquez Arroyo.	Vocal: Doña Bernarda Marcos Laso.
Vocal: Don José Ángel García Méndez.	Vocal: Doña Luz María Muñoz Centeno.
Vocal: Don Luis Javier Sánchez Mateos.	Vocal: Don Francisco Javier González Iglesias.
Vocal: Don Damián Suárez Sánchez.	Vocal: Don Luis Delgado Sánchez.
Tribunal Suplente.	Tribunal Suplente.
Presidente/a: Don Antonio J. Álvarez-Morujo Suárez.	Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.
Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.	Secretario/a: Doña María Ángeles Hernández González.
Vocal: Doña María Belén Peláez Pezzi.	Vocal: Don Enrique Rico Hernández.
Vocal: Doña María Ángeles Pérez de la Cruz.	Vocal: Don Sergio Pérez Gorjón.
Vocal: Don Emilio Romero Beato.	Vocal: Don Francisco Javier Hernández García.
Vocal: Doña Maria Luisa Fontanillo Carbajo.	Vocal: Don José Ángel Sánchez Agudo.

Oficial de Laboratorio Dpto. Fisiología y Farmacología LL6353.	Oficial de Laboratorio Departamento de Medicina LL6503.
Tribunal Titular.	Tribunal Titular.
Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.	Presidente/a: Don Rogelio González Sarmiento.
Secretario/a: Don Sebastián Gutiérrez Santos.	Secretario/a: Don Carlos Boluda López.
Vocal: Doña María José García Barrado.	Vocal: Don Miguel Marcos Martín.
Vocal: Don José Juan García Marín.	Vocal: Doña Ana Belén Herrero Hernández.
Vocal: Doña Margarita Heredia Chons.	Vocal: Don Francisco Javier Blanco Sánchez.
Vocal: Doña Consuelo Sancho Sánchez.	Vocal: Doña Maria Luisa Fontanillo Carbajo.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 17426

Oficial de Laboratorio Dpto. Fisiología y Farmacología LL6353.	Oficial de Laboratorio Departamento de Medicina LL6503.
Tribunal Suplente.	Tribunal Suplente.
Presidente/a: Don José María Díaz Mínguez.	Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.
Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.	Secretario/a: Don Luis Alberto Sánchez Ávila.
Vocal: Don Miguel Pericacho Bustos.	Vocal: Doña Julia Almeida Parra.
Vocal: Doña María Jesús Monte Rio.	Vocal: Don Jesús María Hernández Rivas.
Vocal: Doña Adelaida Sánchez Riolobos.	Vocal: Doña María Victoria Domínguez López.
Vocal: Don José María Criado Gutiérrez.	Vocal: Doña Ana Marcos Naveira.

Oficial de Laboratorio E. Politécnica S. Zamora LL4203.	Oficial de Laboratorio Laboratorios Docentes C. M. Unamuno LL559-LL5560.
Tribunal Titular.	Tribunal Titular.
Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.	Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.
Secretario/a: Don Sebastián Gutiérrez Santos.	Secretario/a: Don Sebastián Gutiérrez Santos.
Vocal: Doña Yolanda Gutiérrez Fernández.	Vocal: Don Ángel Hernández Hernández.
Vocal: Doña Beatriz García Vasallo.	Vocal: Doña María Purificación Corchete Sánchez.
Vocal: Doña María Auxiliadora García Martín.	Vocal: Don Agustín Montero Rozas.
Vocal: Don Jesús de la Concepción Viñas.	Vocal: Don Constantino Iglesias Mielgo.
Tribunal Suplente.	Tribunal Suplente.
Presidente/a: Don José Luis Pérez Iglesias.	Presidente/a: Doña María José Rodríguez Conde.
Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.	Secretario/a: Doña María Teresa Alonso Cordero.
Vocal: Don José Escuadra Burrieza.	Vocal: Doña María Concepción Lillo Delgado.
Vocal: Don Francisco Lorenzo Román Hernández.	Vocal: Don Francisco David Rodríguez García.
Vocal: Doña María Carmen López Cuesta.	Vocal: Don Luis Javier Sánchez Mateos.
Vocal: Don Juan José Morillo Vega.	Vocal: Don Emilio Romero Beato.

Oficial de Laboratorio. Especialidad Animalario, Clínica veterinaria y afines LL3147-LL3151-LL5697.	Oficial de Oficios Medios Audiovisuales LL3291.
Tribunal Titular.	Tribunal Titular.
Presidente/a: Doña Susana Pérez Santos.	Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.
Secretario/a: Don Luis Alberto Sánchez Ávila.	Secretario/a: Don Carlos Boluda López.
Vocal: Don Luis Muñoz de la Pascua.	Vocal: Don Fernando Almaraz Menéndez.
Vocal: Don Pedro González Gracia.	Vocal: Don Gustavo Lannelongue Nieto.
Vocal: Don José Fernando Martín Martín.	Vocal: Don Pedro Luis Martín Montero.
Vocal: Doña María Luz Sánchez Sánchez.	Vocal: Don Juan Carlos Andaluz Delgado.
Tribunal Suplente.	Tribunal Suplente.
Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.	Presidente/a: Don Javier González Benito.
Secretario/a: Doña María Ángeles Hernández González.	Secretario/a: Don Luis Alberto Sánchez Ávila.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 17427

Oficial de Laboratorio. Especialidad Animalario, Clínica veterinaria y afines LL3147-LL3151-LL5697.	Oficial de Oficios Medios Audiovisuales LL3291.
Vocal: Don Manuel Sánchez Martín.	Vocal: Doña Ana Hernández Martín.
Vocal: Don Álvaro Parreño Manchado.	Vocal: Don Juan Ramón Manzanares Serrano.
Vocal: Doña María Carmen Rodríguez Gutiérrez.	Vocal: Don Roberto Castellanos Vicente.
Vocal: Don Juan Villoria Terrón.	Vocal: Don Alfonso López García.

Oficial de Oficios Albañil LL0513	Oficial de Oficios Fontanero LL0541
Tribunal Titular:	Tribunal Titular:
Presidente/a: Don Javier González Benito.	Presidente/a: Don Javier González Benito.
Secretario/a: Don Carlos Boluda López.	Secretario/a: Don Carlos Boluda López.
Vocal: Don Eduardo Dorado Díaz.	Vocal: Don Eduardo Dorado Díaz.
Vocal: Doña Cristina Martín Bueno.	Vocal: Doña Cristina Martín Bueno.
Vocal: Don Marcial Pérez Rodríguez.	Vocal: Don Marcial Pérez Rodríguez.
Vocal: Don Miguel Ángel Boyero Sánchez.	Vocal: Doña María Luz Sánchez Sánchez.
Tribunal Suplente:	Tribunal Suplente:
Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.	Presidente/a: Don Ricardo López Fernández.
Secretario/a: Don Luis Alberto Sánchez Ávila.	Secretario/a: Don Luis Alberto Sánchez Ávila.
Vocal: Don Pedro Martín González.	Vocal: Don José Manuel Rivas García.
Vocal: Don Gabriel José Sánchez González.	Vocal: Don Pedro Martín González.
Vocal: Don Gabriel José Sánchez González.	Vocal: Don Gabriel José Sánchez González.
Vocal: Don Francisco Javier Alonso Hernández.	Vocal: Don Juan Antonio González Ramos.

### **ANEXO IV**

### TEMARIO COMÚN GRUPOS I, II, III Y IV A

- 1. Los Estatutos de la Universidad de Salamanca: Estructura. Fines. Órganos de Gobierno.
- 2. El Convenio Colectivo del personal laboral de administración y servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León.
- 3. La Universidad de Salamanca: Centros, Departamentos, Institutos, Unidades administrativas y de servicios: funciones y ubicación.
- 4. Documento de Condiciones de trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca en lo que afecte al personal laboral
- 5. Aplicación de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la Universidad de Salamanca: Plan de Igualdad.



Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 174

#### Temarios específicos

Grupo I. Titulados Superiores

### Titulado Superior Servicio de Citometría

- Fundamentos de la Citometría. El citómetro de flujo analizador y sus componentes principales (sistemas de fluidos, fuentes de luz, sistema óptico, componentes electrónicos y sistema informático). Aproximación al manejo de un citómetro de flujo.
- 2. Calibración y validación diaria de citómetros. Fundamentos y descripción del proceso. Adquisición de muestras en un citómetro de flujo.
- 3. Sistemas de separación celular: citométricos y complementarios (basados en las características físico-químicas de las células, métodos inmunomagnéticos, procedimientos basados en la adhesión y la flotación celular).
- 4. Gestión de muestras y ensayos en un laboratorio de citometría: requerimientos principales, obtención, transporte, mantenimiento y eliminación. Manejo seguro de muestras y conservación.
- 5. Anticuerpos monoclonales, flourocromos. Elaboración de paneles de anticuerpos para estudios por citometría de flujo.
- 6. Técnicas de inmunofenotipaje aplicadas a la citometría de flujo. Requerimientos de muestras y preparación de las mismas. Conservación de muestras. Tipos de soluciones lisantes para marcaje de membrana y métodos de permeabilización para marcaje de citoplasma.
- 7. Otras técnicas para citometría de flujo en un laboratorio de apoyo clínico y de investigación. Cuantificación de ADN, viabilidad, apoptosis, recuentos en números absolutos en sangre periférica.
- 8. La citometría de flujo en muestras especiales: biopsias, punciones y líquidos corporales. Recuentos en números absolutos mediante sistema volumétrico con esferas. Requerimientos especiales y valor añadido de la citometría de flujo al estudio de este tipo de muestras.
- 9. Análisis de ficheros de datos de citometría. Programas informáticos y estrategias de análisis semiautomatizado de datos.
- 10. Control de calidad en un laboratorio de citometría de flujo. Obtención de un certificado de calidad y acreditación de ensayos por citometría de flujo.
- 11. Aplicaciones clínicas de la citometría de flujo: recuento de subpoblaciones linfocitarias (contajes de células CD4+).
- 12. Aplicaciones clínicas de la citometría de flujo: cuantificación de ADN en hemopatías y tumores sólidos.
- 13. Patrones de expresión de marcadores en células normales de muestras de médula ósea, sangre periférica y ganglio linfático y sus aplicaciones.
- 14. Aplicaciones clínicas de la citometría de flujo al estudio de gammapatías monoclonales.
- 15. Aplicaciones clínicas de la citometría de flujo: paneles para estudio de linfocitos B y síndromes linfoproliferativos crónicos B.
- 16. Aplicaciones clínicas de la citometría de flujo: paneles para el estudio de linfocitos T y NK y de síndromes linfoproliferativos crónicos T y NK.
- 17. Aplicaciones clínicas de la citometría de flujo: asignación de línea en muestras con sospecha de leucemia aguda. Leucemias agudas linfoblásticas.
- 18. Aplicaciones clínicas de la citometría de flujo: asignación de línea en muestras con sospecha de leucemia aguda. Leucemias agudas mieloblásticas.
- 19. Aplicaciones clínicas de la citometría de flujo al estudio de síndromes mielodisplásicos.
- 20. Aplicaciones clínicas de la citometría de flujo al estudio de síndromes mieloproliferativos.
  - 21. Aplicaciones clínicas de la citometría de flujo al estudio de inmunodeficiencias.
  - 22. Aplicaciones clínicas de la citometría de flujo al estudio de enfermedades raras.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 1742

- 23. Aplicaciones clínicas de la citometría de flujo al estudio de enfermedad mínima residual y monitorización terapéutica.
  - 24. Aplicaciones de la citometría de flujo al estudio de células eritroides.
- 25. Aplicaciones clínicas de la citometría de flujo en el estudio de las plaquetas: expresión de las glicoproteínas plaquetarias en plaquetas y detección de anticuerpos antiplaqueta.

#### Grupo II. Diplomados Universitarios

### Diplomado Universitario Arquitecto Técnico

- 1. La prevención de riesgos laborales: Conceptos básicos. Órganos de Prevención. Normativa en obras de construcción. Riesgos asociados a la construcción. Protecciones colectivas, individuales y medios auxiliares en una obra de construcción. Control e inspección de medios auxiliares de la obra.
- 2. El contrato de obras: Principios generales. Contenido de los proyectos y pliegos de prescripciones técnicas. Ejecución del contrato: La comprobación del replanteo. Certificaciones y pagos a cuenta. La modificación del contrato, reformados y obras complementarias. La recepción y liquidación. Funciones de dirección y control en la ejecución de una obra. El director de ejecución.
- 3. La Ley de ordenación de la edificación. Disposiciones generales. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías.
- 4. Medición y valoración de obras. Tipos de presupuestos. El estado de mediciones. Unidades de obra y sus criterios de medición. Tipos de precios. El presupuesto de ejecución material. Costes directos e indirectos. El presupuesto base de licitación y de adjudicación.
- 5. Organización, programación y planificación de la obra. Sistemas de programación. El diagrama de Gantt y su aplicación. Determinación de las necesidades de mano de obra, de materiales, de maquinaria y medios auxiliares. Control económico de la obra. Seguimiento y gestión de una obra.
- 6. Código técnico de la edificación. Disposiciones generales. Condiciones técnicas y administrativas. Exigencias básicas. Contenido del proyecto. Documentación del seguimiento de la obra. Contenido y estructura. Requisitos básicos de la edificación y documentos básicos.
- 7. CTE-DB SI: Seguridad en caso de incendio. Propagación y evacuación. Instalaciones de protección contra incendios. Intervención de bomberos. Resistencia al fuego de la estructura. Aplicación a los edificios docentes y administrativos.
- 8. CTE-DB-SUA: Seguridad de utilización y accesibilidad. Accesibilidad. Aplicación a los edificios docentes y administrativos. Normativa autonómica y municipal vigente.
- 9. Movimientos de tierras y cimentaciones: desmontes, vaciados, terraplenados y apertura de zanjas. Clasificación de los terrenos. Ejecución y puesta en obra. Control e inspección. Demoliciones. Clases y riesgos fundamentales.
- 10. Construcciones de hormigón en masa y armado, en acero y en madera. Materiales y ejecución. Control e inspección en todos los casos.
- 11. Aglomerantes. Cales, yesos y cementos. Materiales cerámicos. Ladrillos. Fábricas de ladrillos, muros de carga y cerramientos. Elementos de distribución, tabicones y tabiques. Arcos y dinteles. Clasificación, características y su utilización en obra en todos los casos.
- 12. Cubiertas, azoteas y tejados. Clasificación y descripción de las mismas. Ejecución. Tipologías existentes en la Universidad de Salamanca.
- 13. Revestimientos. Guarnecidos y enlucidos de yeso. Enfoscados. Chapados y alicatados. Revestimientos de suelos. Tipos de pavimentos. Características y ejecución. Incidencia en los edificios de la Universidad de Salamanca.





Lunes 15 de febrero de 2021 Núm. 39

Sec. II.B. Pág. 174

- 14. Las fábricas de piedra. Soluciones constructivas. Características. Lesiones y procesos de degradación. Consecuencias. Procedimientos de intervención y tratamientos. Experiencia en edificios de piedra de la Universidad de Salamanca.
- 15. Control de calidad en la construcción. Controles previos. Controles durante el proceso de construcción y pruebas de puesta en marcha y funcionamiento. Gestión de residuos de construcción y demolición. Normativa estatal y autonómica.
  - 16. Inspección técnica de construcciones. El libro del edificio.
- 17. Patologías en la construcción I: Tipos de patologías o defectos más comunes en los edificios universitarios y en la Universidad de Salamanca. Patologías en los edificios históricos. Características
- 18. Patologías en la construcción II. Procesos patológicos debidos a humedades en cubiertas inclinadas, planas y muros de los edificios universitarios. Soluciones posibles. Grietas y fisuras en forjados, pavimentos, recubrimientos y revocos. Incidencia en edificios de la Universidad de Salamanca.
- 19. Unidad Técnica de Infraestructuras de la Universidad de Salamanca. Normativa, funciones y personal. Relación entre servicios y administraciones.
- 20. Edificios de la Universidad de Salamanca (históricos y actuales). Evolución. Estilos arquitectónicos. Características.

### Diplomado Universitario Inglés (LL3259)

Todos los temas se desarrollarán en lengua inglesa.

- 1. Language centres in Spanish universities: mission, policies and competencies; different legal.
  - 2. The role of language centres in the internationalization of Spanish universities.
- 3. The Servicio Central de Idiomas (SCI) at the University of Salamanca (USAL): structure, competencies, list of services, commitments, indicators, resources.
  - 4. Main strategic lines of the SCI: policy making, policy review and performance analysis.
- 5. Coordination of activities of the SCI: the coordinators' responsibilities, tasks and their involvement in improving the services provided and the associated outcomes.
- 6. SCI Communication Plan. Dissemination of the activities offered: processes, alliances, attention to diversity, quality and sustainability, follow up.
- 7. Organization and management of the justification of language proficiency within mobility programs: processes, partners and alliances, user support, quality and sustainability, follow up.
  - 8. The need for accreditation and justification of language proficiency at the USAL
- 9. Organization and management of the teaching activities provided by the SCI: processes, partners, alliances, user support, attention to disability, quality and sustainability, follow up.
- 10. Actions taken to fulfil the different language learning needs of the USAL community members (Administrative Staff/Teaching Staff/Students/Alumni).
- 11. Virtual learning environments: types and the advantages and disadvantages for their use in the language classroom.
  - 12. The effective use of IT in the English language classroom (SCI).
- 13. Organization and management of the accreditation of language proficiency in a university language centre (SCI): processes, partners, alliances, user support, attention to disability, quality and sustainability, follow up.
  - 14. Best practices in language assessment language proficiency exams (SCI).
  - 15. Best practices in language assessment classroom assessment (SCI).
  - 16. The ACLES model for the accreditation of language competence.17. Standardisation Training and Benchmarking.

  - 18. Accreditation vs justification of language levels in the university context.
- 19. Producing effective teaching material adapted to the specific needs of students within the USAL community.
  - 20. Student placement within the framework of the courses offered at the SCI.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 174

#### Diplomado Universitario Servicio de Asuntos Sociales

- 1. Servicio de Asuntos Sociales: Marco normativo, estructura y procesos de calidad.
- 2. Legislación Autonómica de Castilla y León en Servicios Sociales.
- 3. Seguridad Social: Tipos y características. Prestaciones y Pensiones.
- 4. Sistema Nacional de Salud. La Sanidad en Castilla y León. Estructuras de Coordinación socio sanitaria en Castilla y León.
- Promoción de hábitos saludables en la Universidad de Salamanca: Programa Usaludable.
- 6. Trastornos mentales. Clasificaciones psiquiátricas actuales. Salud Mental en Castilla y León. Atención psicológica y psiquiátrica en el Servicio de Asuntos Sociales.
- 7. Drogodependencias: Clasificación. Niveles de prevención e intervención. Plan Regional sobre drogas en Castilla y León. Adicciones y Servicio de Asuntos Sociales.
- 8. Actuaciones ante Situaciones de Violencia de Género en las Universidades Públicas de Castilla y León. Prevención del acoso en la Universidad de Salamanca. Papel del SAS.
- 9. Donación de sangre, médula y órganos en la Universidad de Salamanca. Funciones del SAS.
- Convocatorias de Becas en la Universidad de Salamanca. Participación del SAS en las distintas Juntas de Becas.
- 11. Concepto de extranjero. Ámbito de aplicación del Derecho de Extranjería. Régimen Jurídico de los extranjeros en el marco español: Derechos y Libertades.
  - 12. Asilo y Protección Subsidiaria en España.
- 13. Derecho de nacionalidad: Vías de acceso, recuperación y pérdida, la doble nacionalidad.
- 14. Documentación y visados: Trámites consulares. Estancia de corta duración. Estancia con fines de estudios. Llegada de familiares y autorización para trabajar. Prórroga de estancia y autorización de regreso.
- 15. Tipos de permisos de residencia del extranjero en España. Arraigo y regularización.
  - 16. Régimen sancionador en extranjería.
- 17. Atención a estudiantes extranjeros por la Unidad de Apoyo Social: Características, ámbitos y tipos de intervención.
- 18. Universidad y Discapacidad. Red SAPDU. Intervención con alumnado con necesidades educativas específicas desde el SAS.
- 19. Voluntariado universitario. Gestión del voluntariado en el SAS. Cooperación al Desarrollo en la Universidad de Salamanca.
  - 20. Programa de Acercamiento Intergeneracional en la Universidad de Salamanca.

### Grupo III. Técnicos Especialistas

### Técnico Especialista Aulas de Informática

- 1. La política de protección de datos de carácter personal: El Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril: Principios y derechos. El esquema nacional de seguridad y de Interoperabilidad: disposiciones generales y principios básicos.
  - 2. Uso y conceptos básicos de firma electrónica y certificados digitales.
- 3. Informática básica. Arquitectura de ordenadores. Componentes internos de los equipos microinformáticos. Periféricos: conectividad y administración, Elementos de impresión. Elementos de almacenamiento. Elementos de visualización y digitalización.
- 4. Sistemas operativos Cliente y Server: Windows, Mac OS, Unix y Linux. Sistemas operativos para dispositivos móviles. Características técnicas y elementos constitutivos. Instalación, configuración y administración.
- 5. Virtualización de sistemas y aplicaciones: Conceptos básicos. Virtualización de aulas y puestos de trabajo.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 1743

- 6. Conceptos de seguridad de los sistemas de información. Seguridad física. Seguridad lógica. Amenazas y vulnerabilidades.
- 7. Lenguajes de programación. Conceptos básicos generales. Principales lenguajes. Usos, características y rasgos diferenciales.
- 8. Arquitectura de sistemas cliente/servidor y multicapas: componentes y operación. Arquitecturas de servicios web y protocolos asociados.
- 9. Lenguajes: HTML, XML y sus derivaciones. Navegadores y lenguajes de programación web: características principales. Lenguajes de script. Gestor de contenidos.
- 10. Tipos de redes de comunicación y medios de transmisión. Equipos terminales y equipos de interconexión y conmutación. Redes de comunicaciones. Redes de conmutación y redes de difusión. Comunicaciones móviles e inalámbricas.
- 11. Internet: arquitectura de red. Principales servicios. Protocolos HTTP, HITPS y SSL/TLS. El modelo TCP/IP: conceptos y protocolos. Direccionamiento IP. DHCP y DNS. Gestión de identidad Federada: Principales Agentes, Protocolos, Plataformas: IdP, SP, WA YF, AA, SAML, Shibboleth; SimpleSAMLphp, SIR.
- 12. Redes locales. Tipología. Técnicas de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión.

Seguridad y protección en redes de comunicaciones. Seguridad perimetral. Acceso remoto seguro a redes. Redes privadas virtuales (VPN). Seguridad en el puesto del usuario.

- 13. Atención a usuarios. Sistemas de gestión de incidencias. El helpdesk de la USAL. Gestión y mantenimiento de Aulas de Informática. Normativa Aulas en la USAL
- 14. Herramientas de Gestión de discos y equipos: clonación, restauración y distribución. Opengnsys.
- 15. Gestión y administración de dominios en Active Directory. Administración de Directivas de Grupo (GPO) en aulas de informática.

### Técnico Especialista Conductor

- 1. Conducción eficiente. El automóvil como máquina de consumo. Conceptos asociados y reglas principales de la conducción eficiente.
- 2. Aspectos prácticos de la conducción eficiente, sistemas electrónicos de ayuda a la conducción eficiente y al ahorro de combustible.
- 3. Técnicas de conducción. Seguridad en la conducción. Hábitos y costumbres a la hora de utilizar un vehículo de motor. Aptitudes psicofísicas y factores que disminuyen en el rendimiento para la conducción.
- 4. Conducción y comportamientos en situaciones climatológicas adversas (lluvia, nieve, hielo y niebla).
- 5. Seguridad ACTIVA y PASIVA en los vehículos. Seguridad en el conductor y en la vía: factores de riesgo que influyen en la conducción. Distancia de frenado. Tiempo de reacción. Obligaciones en caso de accidente o avería.
- 6. Código de Tráfico. Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial: Normas generales de comportamiento en la circulación de usuarios, conductores y titulares de vehículos. Documentación necesaria para circular con vehículos a motor.
- 7. Código de Tráfico. Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial: Régimen sancionador, infracciones, sanciones y responsabilidad. El Código Penal en materia de seguridad vial. El seguro de circulación de vehículos a motor.
- 8. Reglamento General de Circulación: El permiso y la licencia de conducción, clases de permiso, nulidad y pérdida de vigencia de las autorizaciones para conducir.
- 9. Maniobras básicas de circulación. Cómo se debe de actuar en incorporaciones a las distintas vías, desplazamientos laterales, adelantamientos e intersecciones.
- 10. Señalización de circulación. Normas generales, distintas señalizaciones, señales de balizamiento, semáforos y órdenes de agentes de circulación.
- 11. Motores. Tipos y diferencias. Elementos básicos y funcionamiento elementales de los motores de gasolina, diesel y eléctricos. Sistemas de alimentación, refrigeración, distribución, engrase. Mantenimiento periódico del vehículo.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17433

- 12. Electricidad del automóvil. Sistemas de arranque, alumbrado, mantenimiento y reparaciones básicas.
- 13. Dirección, suspensión y neumáticos. Tipos y sistemas empleados en vehículos ligeros, factores de desgaste y motivos de sustitución de los neumáticos. Solución de pequeñas averías.
  - 14. Sistemas de transmisión. Partes. Funcionamiento básico.
- 15. La inspección técnica de vehículos. Tipos de inspecciones. Fechas y frecuencia según los tipos de vehículos. El informe de inspección y seguimiento de los defectos.

#### Técnico Especialista Soporte Web Institucional

- 1. El portal de transparencia en las Universidades.
- 2. Gestor de contenidos: implantación y aspectos de accesibilidad.
- 3. Tratamiento digital de la imagen: software y herramientas de aplicación. Formatos
- 4. Guías Académicas de Centros Universitarios. Formatos digitales.
- 5. Creación y distribución de formularios PDF. Optimización, accesibilidad, seguridad, firma digital y herramientas.
  - 6. La comunicación digital en la Universidad de Salamanca.
  - 7. Vídeo digital en web. Fundamentos, análisis y opciones.
  - 8. Lenguajes de programación: HTML, CSS, PHP y JAVASCRIPT.
  - 9. Principales gestores de contenido (CMS). Análisis.
  - 10. Drupal Open Source CMS. Gestión de usuarios. Control de accesos.
  - 11. Drupal Open Source CMS. Tipos de contenido. Creación de contenidos.
  - 12. Drupal Open Source CMS. Gestión de módulos. Temas.
  - 13. Fotografía digital. Aspectos técnicos y expresivos.
  - 14. Prezi. Presentaciones multimedia.
  - 15. Google Apps. Utilidades y recursos.

#### Técnico Especialista Evaluación

- 1. La Evaluación de la Calidad de las Universidades en España: Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (PNECU) y II Plan de la Calidad de las Universidades (PCU).
- 2. Antecedentes del marco de la Calidad en la Universidad de Salamanca: Programa Institucional de Calidad en la Universidad de Salamanca (1995-2003).
- 3. Antecedentes, trayectoria y procedimientos llevados a cabo para la creación y puesta en marcha del Instituto Universitario de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología en 2004.
- 4. Las cartas de servicios como mejora de la calidad en los Institutos Universitarios de Investigación.
- 5. La Unión Europea y la Educación superior: desarrollo histórico del proceso de Bolonia y principales ejes de la convergencia europea.
- 6. Estrategias y organización de la Comunicación Institucional del Instituto Universitario de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología: Comunicación Interna.
- 7. Estrategias y organización de la Comunicación Institucional del Instituto Universitario de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología: Comunicación Externa.
- 8. Estructura, normativa y actuaciones en el Instituto Universitario de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología.
- 9. Planificación de los procesos de Evaluación periódicos del Instituto Universitario de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología.
  - 10. Indicadores de Calidad en la Investigación.
  - 11. Organización de actividades propias de un Instituto Universitario de Investigación.
- 12. Usos y alcance de los indicadores bibliométricos en la Evaluación de la Investigación Académica.
- 13. Procesos de acreditación y evaluación de los estudios de posgrado impartidos en el Instituto Universitario de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 1743

- 14. La asistencia técnica a la dirección en un Instituto Universitario de Investigación: Funciones y responsabilidades.
  - 15. Gestión económica en los Institutos Universitarios de Investigación.

### Técnico Especialista Operador Servicios Informáticos CPD

- Redes de ordenadores: Conceptos. Clasificación por tipologías, tecnologías y servicios. Redes LAN (ethernet) y WAN (TCP/IP). Protocolos Ethernet, IPv4, IPv6, TCP/UDP.
- 2. Administración general de sistemas windows, linux: Configuración y Gestión del Sistema: Servicios, red, almacenamiento, usuarios, gestión de paquetes. Modelos y configuraciones de arranque remoto en windows.
- 3. Sistemas de virtualización de Escritorios y aplicaciones. Conceptos y Tecnologías de virtualización de aplicaciones.
- 4. Conceptos generales de Seguridad en sistemas de información: Metodologías, análisis de riesgos, medidas de protección. auditorías de seguridad. Esquema Nacional de Seguridad.
- 5. MySQL y PostgreSQL: Administración general de estos sistemas de gestión de bases de datos: Arquitecturas de alta disponibilidad, corrección de errores, copias de seguridad, optimización de consultas y rendimiento de estos SGBD.
- 6. Bases de datos no convencionales: Introducción a las herramientas NoSQL. MongoDB y Vertica.
- 7. Fundamentos de bases de datos relaciones. Lenguaje de consulta estructurado (SQL)
- 8. Gestión de Identidad: Principales Agentes, Protocolos y conceptos: SSO, IdP, SP, CAS, SAML, OAuth, Shibboleth, SimpleSAMLphp, Federación SIR.
- 9. Servicio de directorio Corporativo OpenLDAP. Esquemas de Datos. Arquitecturas en alta disponibilidad. Configuración, control de acceso y seguridad de datos. Consultas y actualización de datos.
- 10. Servicios de Mensajería. Protocolos: SMTPs, POPs e IMAPs, Administración de servidores de mensajería basados en Postfix. Seguridad. Listas de distribución corporativas: tipos de listas y políticas. Funcionalidades para el usuario, moderador o administrador. Administración y Gestión de Listas de Distribución con SYMPA.
  - 11. Lenguajes de programación con shell scripts en linux: bash, awk y perl
  - 12. Lenguajes de programación: PHP, Python. Servicios web: SOAP y REST
- 13. Desarrollo de interfaces web en la capa de presentación: HTML5, CSS, Javascript. Librerías y técnicas de desarrollo: Ajax, jQuery.
  - 14. Datawarehouse y Datamarts. Conocimientos en procesos de ETL con Talend
- 15. Desarrollo de cuadros de mando con PoweBI, gestión de puertas de enlace, flujos de datos, conjuntos de datos, roles y permisos.

### Técnico Especialista Operador Serv. Innovación y Prod. Digital

- 1. Diseño del interfaz de usuario. Principios de diseño de interfaces. Presentación de la información y asistencia al usuario.
- 2. Concepto de datos e información. Concepto de sistemas de información. Elementos constitutivos de un sistema. Características y funciones.
- 3. Estructura y organización de la información. Estructura de datos, campos registro y ficheros. Clasificación de los ficheros. Métodos de organización, acceso y proceso de ficheros.
  - 4. E-learning: Conceptos, herramientas, sistemas de implantación y normalización.
  - 5. La red Internet y los servicios básicos.
- 6. Arquitectura de desarrollo en la WEB (I). Integración de contenido, sonido, imagen y animación. Scripts del cliente.
- 7. Arquitectura de desarrollo en la WEB (II). Herramientas de desarrollo y lenguajes de programación.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17435

- 8. Lenguajes dinámicos. Desarrollo rápido de aplicaciones. Frameworks de desarrollo de aplicaciones WEB.
  - 9. Tipografía. Definición. Conceptos generales.
  - 10. Imagen digital. Tamaño. Resolución. Profundidad de color. Formatos.
  - 11. Diseño gráfico. Color. Vídeo digital. Formatos. Sonido digital. Formatos.
- 12. Acceso remoto a sistemas corporativos: gestión de identidades, single sign-on y teletrabajo.
- 13. Almacenamiento centralizado y redes de almacenamiento (NAS, NFS/CIFS, SAN, FC, MPLS, (SCSI). Gestión de redes FC, switches FC y adaptadores HBA/FC.
- Bases de datos. Definición y tipos. Concepto de sistema de gestión de bases de datos.
  - 15. Accesibilidad y usabilidad W3C. Diseño universal. Diseño adaptativo.

#### Técnico Especialista Expresión Gráfica y Diseño

- 1. La imagen gráfica de la Universidad de Salamanca. Elementos gráficos identificadores, usos y aplicaciones en soportes *offline* y *online*. Paleta cromática. Tipografías oficiales.
- 2. La imagen. La lectura de las imágenes. Connotación y denotación. Iconicidad y abstracción. Funciones de la imagen en el diseño gráfico. Técnicas visuales y estrategias de comunicación aplicadas al diseño gráfico.
- 3. La imagen digital. Tipos, formatos y características de los mismos. Principios y normas para su uso en medios online: redes sociales y entornos web.
- 4. Semiótica: principios básicos. Principales conceptos: signo, símbolo, índice, icono, señal. Consideraciones sintácticas, semánticas y pragmáticas. Aplicaciones en el diseño gráfico.
- 5. La identidad visual. Diseño gráfico e identidad corporativa. El valor representativo de la marca y los demás signos de identidad, sus funciones. Diseño de la marca, factores condicionantes. El manual de identidad corporativa, estructura. La aplicación de los signos de identidad
- 6. El color: fundamentos físicos. Teoría del color, principales conceptos. La significación del color. El color en el diseño gráfico. Reproducción y normalización del color.
- 7. La tipografía. Definición. Conceptos generales. La importancia de la tipografía en el diseño gráfico: aspectos semánticos, aspectos funcionales y aspectos técnicos de la tipografía. El uso de la tipografía en el diseño gráfico. Estilos y tendencias. Criterios para la elección.
- 8. La estructura del espacio bidimensional. Formatos y proporciones. La composición. Conceptos de equilibrio, peso y dirección. Módulos y estructuras aplicadas al diseño gráfico.
- 9. La ilustración vectorial. Características y aplicaciones. Principales conceptos. Software de ilustración vectorial. Métodos de trabajo y operaciones habituales.
- 10. La infografía. Diseño y tratamiento gráfico de la información. La esquemática, aspectos generales. Niveles de iconicidad y modos de visualización. Tipologías y estructura.
- 11. El diseño aplicado a la difusión: cartelería de pequeño y gran formato. Formatos y características. Recursos gráficos de la cartelería. Aplicación de la jerarquía visual. Adaptaciones a formatos de redes sociales.
- 12. Diseño gráfico y tecnologías digitales. La influencia de las nuevas tecnologías en el diseño gráfico. Sistemas y herramientas de creación. Software de dibujo vectorial. Métodos de trabajo y operaciones habituales. Software de maquetación. Métodos de trabajo y operaciones habituales.
  - 13. El papel: tipos y características. Formatos de papel. Otros soportes gráficos.
- 14. Diseño web: principios básicos. Arquitectura de información, jerarquía visual y experiencia de usuario: conceptos básicos. Lenguajes HTML y CSS. Programas de edición web. Templates de Wordpress.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 174

15. Legislación sobre el uso de imagen aplicado al diseño gráfico. Propiedad intelectual aplicada al diseño gráfico.

### Técnico Especialista Producción Cultural

- La gestión cultural en la Universidad: organización y coordinación de los recursos culturales.
  - 2. Fomento y promoción de la cultura en la Universidad.
- 3. Exposiciones: documentación, preparación de materiales, elaboración y tratamiento de textos, producción, desarrollo, visitas guiadas, actividades paralelas, itinerancias.
  - 4. Música: producción, distribución, mercado y exhibición.
  - 5. Artes plásticas y visuales: producción, distribución, mercado y exhibición.
- 6. Gestión de públicos a través de la red: taquillajes, venta de entradas, matrículas e inscripciones.
  - 7. Gestión de página web y redes sociales.
  - 8. Comunicación y marketing. Imagen y Marca en los servicios culturales.
  - 9. Gestión del patrimonio cultural.
  - 10. Festivales ferias y grandes eventos.
  - 11. El trabajo de edición: materiales promocionales, publicaciones, libros.
  - 12. La formación y la divulgación a través de la cultura.
  - 13. Gestión de Recursos humanos, materiales y económicos en el ámbito cultural.
  - 14. Gestión de infraestructuras y espacios culturales.
  - 15. Gestión y desarrollo de proyectos culturales en la red.

### Técnico Especialista Rayos X

- 1. Física de las radiaciones. Estructura atómica de la materia, el campo electromagnético. Magnitudes y unidades radiológicas.
- 2. El equipo de Rayos X. Descripción interna y externa de un Ortopantomógrafo, un aparato de Rayos X móvil dental y un aparato de pared dental.
- 3. Diferencias y descripción de Sistemas digital y analógico. Calibración de aparatos de radiodiagnóstico dental. Ventajas y desventajas.
- 4. Dosimetría, tipos de dosímetros, detección de la radiación. Unidades, dosis habituales, anuales y cada cinco años. Límites permitidos. Contador Geiger-Müller.
- 5. Placas de revelado analógico y digital utilizadas en radiología dental. Método de revelado.
- 6. La imagen digital en radiodiagnóstico. Romexis y Vistascan. Descripción, uso y gestión de imágenes.
- 7. Respuesta celular a la radiación en las distintas fases de crecimiento y distintos órganos. Efectos de la radiación en el tiempo.
  - 8. Radiación y embarazo. Blindajes. Radiología dental.
- 9. Normativa aplicable sobre energía nuclear. Ley de creación del Consejo de Seguridad Nuclear. Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. Aspectos legales y administrativos referidos a una clínica dental.
- 10. Protección radiológica para clínicas dentales. Mantenimiento de equipos y control de calidad.
  - 11. TAC dental, funcionamiento y utilidades en la clínica dental.
- 12. Funcionamiento de un Ortopantomógrafo. Aplicaciones de la telerradiografía de cráneo: cefalometrías. Descripción de estructuras anatómicas en ortopantomografía y teleradiografía.
- 13. Radiografía intraoral, posicionadores y colimadores. Procedimiento para efectuar una radiografía lateral, de aleta y oclusal.
- 14. Anatomía radiológica de cráneo y cuello. Técnicas de perfeccionamiento en obtención de imagen radiológica en ortopantomografía.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17437

15. Protocolo de actuación para el acceso a las salas durante el funcionamiento de equipos de rayos X. Actuación en caso de avería y plan de emergencia.

Técnico Especialista Laboratorio. Dpto. Química Analítica, Nutrición y Bromatología

- 1. Principios generales de seguridad y salud en laboratorios.
- 2. Principales grupos de sustancias químicas, manipulación, eliminación y control.
- 3. Preparación de disoluciones. Símbolos químicos.
- 4. Magnitudes y unidades básicas. Magnitudes y unidades derivadas (SI). Múltiplos y submúltiplos en factores de conversión.
- 5. Material de laboratorio de uso frecuente (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida (temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, termostatos y criostatos, vacío, ph. tubos de sonido, conductímetros, voltímetros-amperímetros).
- 6. Tratamiento de residuos. El Manual de residuos de la USAL. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión.
- 7. Nociones básicas de química. Equilibrio ácido-base. Concepto de pH. Valoraciones ácido-base. Fundamento de otras valoraciones volumétricas: complejometría y redox.
- 8. Tipos de aguas usadas en el Laboratorio. Calidades y utilización. Sistemas de purificación de agua: fundamentos, tipos y equipamiento necesario. Agua tipo I, II y III.
- 9. Técnicas de separación mecánica: filtración, centrifugación y decantación. Instrumentación.
- 10. Técnicas de separación físico-química no cromatográficas: evaporación, destilación, extracción liquido-líquido y sólido-líquido, liofilización. Instrumentación.
- 11. Conceptos básicos de técnicas cromatográficas: principios de funcionamiento e instrumentación. La espectrometría UV-Visible: Principios básicos. Instrumentación y procedimiento.
- 12. Cromatografía líquida de alta resolución (HPLC). Teoría básica y modos de separación. Parámetros característicos en HPLC. Instrumentación en HPLC. Bombas: tipos, características y aplicaciones. Sistemas de introducción de la muestra: tipos, características y aplicaciones. Hornos, columnas, precolumnas utilizadas en HPLC. Características y aplicaciones. Fases móviles utilizadas: tipos, características, aplicaciones, escala de polaridades y tratamiento previo.
- 13. Espectrometría de masas. Teoría básica de la espectrometría de masas. Patrones de fragmentación típicos de los grupos funcionales más comunes.
- 14. Instrumentación en espectrometría de masas. Tipos de espectrómetros. Métodos de ionización. Tipos de interfases utilizadas en el acoplamiento HPLC-MS. Modos de trabajo en HPLC-MS y HPLC-MS-MS. Utilización de los espectrómetros de masas en el análisis de compuestos no resueltos cromatográficamente.
- 15. Métodos generales de análisis de alimentos: Determinación de proteínas totales (método de Kjeldahl), determinación de grasas (método de Soxhlet), determinación del contenido en humedad (métodos de desecación, Dean Stark y Karl Fisher), determinación de cenizas, determinación de azúcares (método de Lehmann-Schoorl, polarimetría).

Técnico Especialista Laboratorio. Dpto. Microbiología y Genética

- 1. Principios generales de seguridad y salud en laboratorios.
- 2. Principales grupos de sustancias químicas, manipulación, eliminación y control.
- 3. Preparación de disoluciones. Símbolos guímicos.
- 4. Magnitudes y unidades básicas. Magnitudes y unidades derivadas (SI). Múltiplos y submúltiplos en factores de conversión.
- 5. Material de laboratorio de uso frecuente (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida (temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, termostatos y criostatos, vacío, ph, tubos de sonido, conductímetros, voltímetros-amperímetros).





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17438

- 6. Tratamiento de residuos. El Manual de residuos de la USAL. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión.
  - 7. Manipulación de material biológico y técnicas para su conservación y control.
  - 8. Esterilización y desinfección. Principios y prácticas.
- Desinfectantes, antisépticos y agentes quimioterapéuticos. Evaluación de su actividad.
  - 10. Esterilización mediante agentes físicos y químicos. Control del proceso.
  - 11. Microscopia óptica. Mantenimiento de equipos y análisis de muestras.
- 12. Cultivo, propagación y conservación de microorganismos de interés en investigación biológica.
  - 13. Fundamentos de las técnicas electroforéticas.
  - 14. Obtención, cuantificación y análisis de ácidos nucleicos.
  - 15. Obtención, cuantificación y análisis de proteínas.

### Técnico Especialista Laboratorio. Dpto. Ingeniería Química y Textil

- 1. Principios generales de seguridad y salud en laboratorios.
- 2. Principales grupos de sustancias químicas, manipulación, eliminación y control.
- 3. Preparación de disoluciones. Símbolos químicos.
- 4. Magnitudes y unidades básicas. Magnitudes y unidades derivadas (SI). Múltiplos y submúltiplos en factores de conversión.
- 5. Material de laboratorio de uso frecuente (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida (temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, termostatos y criostatos, vacío, ph, tubos de sonido, conductímetros, voltímetros-amperímetros).
- 6. Tratamiento de residuos. El Manual de residuos de la USAL. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión.
- 7. Transporte de fluidos. Aparatos y equipos para el transporte de fluidos, instalación, mantenimiento.
- 8. Transmisión de calor. Aparatos y equipos para la generación y trasmisión de calor de calor, instalación, mantenimiento.
  - 9. Equipos e instalaciones de medida derivados del transporte de fluidos y energía.
- 10. Sistemas de purificación y separación en la ingeniería química. Aparatos y equipos para la separación y purificación de sustancias químicas: Instalación, mantenimiento de equipos de filtración, evaporación, destilación y rectificación, intercambio iónico, fluidización, extracción.
- 11. Instalaciones eléctricas, automatismos e instrumentos de medida y control en instalaciones ingenieriles. Detección de fallas.
  - 12. Mantenimiento de equipos de análisis empleados en laboratorios químicos.
- 13. Identificación y selección de materiales empleados en instalaciones ingenieriles. Prevención de riesgos de rotura y corrosión.
- 14. Reactores químicos, reactores biológicos: funcionamiento, montaje y mantenimiento.
- 15. Gestión de pedidos e inventario: Gestión y funcionamiento de los laboratorios Métodos Normalizados de Análisis. Procedimientos normalizados de trabajo. Elaboración de PNT´s.

### Técnico Especialista Laboratorio. Dpto. Física Fundamental

- 1. Principios generales de seguridad y salud en laboratorios.
- 2. Principales grupos de sustancias químicas, manipulación, eliminación y control.
- 3. Preparación de disoluciones. Símbolos guímicos.
- 4. Magnitudes y unidades básicas. Magnitudes y unidades derivadas (SI). Múltiplos y submúltiplos en factores de conversión.
- 5. Material de laboratorio de uso frecuente (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17439

(temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, termostatos y criostatos, vacío, ph, tubos de sonido, conductímetros, voltímetros-amperímetros).

- 6. Tratamiento de residuos. El Manual de residuos de la USAL. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión.
- 7. Técnicas de impresión 3-D. Utilización de esta tecnología para reparaciónreposición del material de laboratorio.
- 8. Determinación de la densidad de un líquido (alcohol, disolución acuosa de sulfato de cobre) y de un sólido (esferillas de acero) mediante un picnómetro. Conocimiento básico de sus fundamentos y procedimiento experimental. Material a utilizar y su mantenimiento.
- 9. Determinar la velocidad del sonido en el aire a partir del sonido producido por un diapasón de frecuencia conocida. Material a utilizar y su mantenimiento.
- 10. Principio de Arquímedes aspectos y parámetros que rigen este principio y su utilización para determinar la densidad de un cuerpo. Material a utilizar, su mantenimiento y resultados experimentales.
- 11. Ley de Nernst. Conocimiento básico de sus fundamentos teóricos y procedimiento experimental.
- 12. Eficiencia lumínica de una lámpara de incandescencia. Material utilizado y su mantenimiento.
- 13. Determinación del diámetro del cabello humano y del diámetro de los glóbulos rojos mediante difracción de luz láser. Conocimiento básico de sus fundamentos teóricos y procedimiento experimental.
- 14. Determinación de los momentos de inercia de distintos sólidos por medio de la medida del periodo de oscilación de los distintos cuerpos en un muelle en espiral. Material utilizado y su mantenimiento.
- 15. Determinar la velocidad de propagación de ondas. Efecto Doppler. Material utilizado y nociones básicas.

#### Técnico Especialista Laboratorio. Instituto del Cáncer

- 1. Principios generales de seguridad y salud en laboratorios.
- 2. Principales grupos de sustancias químicas, manipulación, eliminación y control.
- 3. Preparación de disoluciones. Símbolos químicos.
- 4. Magnitudes y unidades básicas. Magnitudes y unidades derivadas (SI). Múltiplos y submúltiplos en factores de conversión.
- 5. Material de laboratorio de uso frecuente (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida (temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, termostatos y criostatos, vacío, ph, tubos de sonido, conductímetros, voltímetros-amperímetros).
- 6. Tratamiento de residuos. El Manual de residuos de la USAL. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión.
- 7. Calidad en el laboratorio de lavado y esterilización. Mantenimiento de estándares de calidad.
- 8. Reposición y mantenimiento de cuartos de cultivo celular. Esterilización de campanas e incubadores de CO<sub>2</sub>.
- 9. Preparación y comprobación de células bacterianas competentes. Transformación de células competentes. Medios específicos y cepas bacterianas de utilidad en Biología Molecular. Mantenimiento de cepas.
- 10. Preparación de medios de cultivo generales. Regeneración de medios de cultivo celular animal. Técnicas de esterilización específicas de medios de cultivo.
- 11. Conceptos generales en Microbiología. Características generales de los microorganismos. Metabolismo bacteriano.
- 12. Crecimiento bacteriano. Control bacteriano en el laboratorio de esterilización. Control bacteriano en cuartos de cultivo.
- 13. Criterios de calidad microbiana en el Laboratorio de Esterilización. Estándares de limpieza microbiana.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17440

- 14. Centralización de pedidos, recepción y emisión de informes. Tratamiento informático. Normativa de calidad e informes de los usuarios.
- 15. Principales características de un laboratorio de lavado, esterilización y preparación de medios en un centro de investigación celular y molecular.

Técnico Especialista Laboratorio. Laboratorios Docentes Campus M. Unamuno

- 1. Principios generales de seguridad y salud en laboratorios.
- 2. Principales grupos de sustancias químicas, manipulación, eliminación y control.
- 3. Preparación de disoluciones. Símbolos químicos.
- 4. Magnitudes y unidades básicas. Magnitudes y unidades derivadas (SI). Múltiplos y submúltiplos en factores de conversión.
- 5. Material de laboratorio de uso frecuente (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida (temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, termostatos y criostatos, vacío, ph, tubos de sonido, conductímetros, voltímetros-amperímetros).
- 6. Tratamiento de residuos. El Manual de residuos de la USAL. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión.
- 7. El laboratorio como área de trabajo. Conceptos generales en prevención. Infraestructuras de seguridad. Prevención y extinción de incendios.
- 8. Hábitos de trabajo en operaciones de laboratorio. Características y uso de equipos de protección individual. Actuaciones en caso de accidentes. Manejo de material contaminado biológicamente, punzocortante y de reactivos químicos peligrosos.
- 9. Técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de materiales. Sistemas de esterilización (calor húmedo, calor seco, radiación ionizante, químicos...). Uso de sustancias desinfectantes. Preparación de medios de cultivo más utilizados para el crecimiento de organismos biológicos. Técnicas de disección.
- 10. Microscopía. Características ópticas de un microscopio. Microscopia simple o lupa. Microscopia compuesta. Preparación y observación de muestras. Tinciones y otras técnicas histológicas.
- 11. Tipos de aguas usadas en el laboratorio. Calidades y utilización. Sistemas de purificación.
- 12. Técnicas de separación mecánica: filtración, centrifugación y decantación. Instrumentación. Técnicas de separación físico-química no cromatográficas: evaporación, destilación, extracción liquido-líquido y sólido-líquido.
- 13. Manipulación y almacenamiento de material biológico. Extracción de componentes celulares (ácidos nucleicos y proteínas).
- 14. Conceptos básicos de técnicas cromatográficas: principios de funcionamiento e instrumentación. La espectrometría UV-Visible: Principios básicos. Instrumentación y procedimiento.
- 15. Conceptos básicos de técnicas cromatográficas: principios de funcionamiento e instrumentación. La espectrometría UV-Visible: Principios básicos. Instrumentación y procedimiento.

Técnico Especialista Laboratorio. Servicio Central de Citometría

- 1. Principios generales de seguridad y salud en laboratorios.
- 2. Principales grupos de sustancias químicas, manipulación, eliminación y control.
- 3. Preparación de disoluciones. Símbolos químicos.
- 4. Magnitudes y unidades básicas. Magnitudes y unidades derivadas (SI). Múltiplos y submúltiplos en factores de conversión.
- 5. Material de laboratorio de uso frecuente (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida (temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, termostatos y criostatos, vacío, ph, tubos de sonido, conductímetros, voltímetros-amperímetros).





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 1744

- 6. Tratamiento de residuos. El Manual de residuos de la USAL. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión.
- 7. 1. Fundamentos de la Citometría. El citómetro de flujo analizador y sus componentes principales (sistemas de fluidos, fuentes de luz, sistema óptico, componentes electrónicos y sistema informático). Aproximación al manejo de un citómetro de flujo digital.
- 8. Sistemas de separación celular. Métodos basados en Citometría de flujo y métodos inmunomagnéticos.
- 9. Calibración y validación diaria de citómetro. Fundamentos y descripción del proceso. Adquisición de muestras en un citómetro de flujo.
- 10. Gestión de muestras y ensayos en un laboratorio de Citometría. Requerimientos principales. Obtención, transporte, almacenamiento y eliminación de muestras biológicas. Tipos de muestras: sangre periférica y otros fluidos corporales, médula ósea, muestras de biopsia y punción con aguja fina de tejidos.
- 11. Anticuerpos monoclonales y fluorocromos para Citometría multi-color. Diseño y validación de paneles de anticuerpos para Citometría de flujo.
- 12. Técnicas de inmunofenotipado aplicadas a la Citometría de flujo. Requerimientos de muestras y preparación de las mismas. Conservación de muestras. Marcaje para antígenos de membrana e intracelulares. Tipos de soluciones lisantes, soluciones permeabilizantes y fijadores.
- 13. Otras técnicas de Citometría de flujo en un laboratorio de apoyo a la investigación. Técnicas de cuantificación de ADN, viabilidad celular, apoptosis, proliferación celular. Recuento de números absolutos de células.
- 14. Análisis de ficheros de datos de Citometría. Programas informáticos y estrategias de análisis manual y semi-automatizada de datos de Citometría.
- 15. Sistema de gestión de calidad en un laboratorio de Citometría de flujo. Obtención de un certificado de calidad y acreditación de ensayos por Citometría de flujo según normas ISO.

Técnico Especialista Laboratorio. Servicio Análisis de Isótopos Estables

- 1. Principios generales de seguridad y salud en laboratorios.
- 2. Principales grupos de sustancias químicas, manipulación, eliminación y control.
- 3. Preparación de disoluciones. Símbolos químicos.
- 4. Magnitudes y unidades básicas. Magnitudes y unidades derivadas (SI). Múltiplos y submúltiplos en factores de conversión.
- 5. Material de laboratorio de uso frecuente (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida (temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, termostatos y criostatos, vacío, ph, tubos de sonido, conductímetros, voltímetros-amperímetros).
- 6. Tratamiento de residuos. El Manual de residuos de la USAL. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión.
- 7. Concepto de isótopos estables. Elementos químicos habitualmente medidos en el laboratorio, y sus isótopos.
- 8. Productos criogénicos. Productos tóxicos y corrosivos. Precauciones a seguir cuando se trabaja con estos productos.
- 9. Instalación de gases especiales. Calidad de los gases. Alarmas de seguridad. Precauciones asociadas al cambio de botella, control de fugas.
- 10. Espectrómetro de masas. Partes fundamentales de un espectrómetro. Mantenimiento preventivo básico. Materiales de referencia.
- 11. Tipos de espectrómetros de masas: Espectrómetros de doble entrada y de flujo continuo. Analogías y diferencias.
- 12. Sistemas de preparación para espectrómetros de doble entrada: Líneas de vacío de carbonatos, azufre, deuterio. Bombas de vacío.
- 13. Sistemas de preparación para espectrómetros de flujo continuo: Analizador Elemental, Cromatógrafo de Gases, Sistema de equilibrio Multiflow.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17442

- 14. Tratamiento de muestras (líquida, sólida) para la extracción del gas y sucesivo análisis isotópico: Técnicas para carbonatos, sulfuros, sulfatos y silicatos.
- 15. Análisis de carbono y nitrógeno en muestras sólidas por combustión. Análisis de oxígeno en muestras sólidas por pirólisis a alta temperatura. Análisis de hidrógeno en aguas por reducción con cromo. Análisis de hidrocarburos gaseosos. Análisis de oxígeno en aguas por el sistema de equilibrio.

Técnico Especialista Laboratorio. Servicio Preparación de Muestras Geológicas

- 1. Principios generales de seguridad y salud en laboratorios.
- 2. Principales grupos de sustancias químicas, manipulación, eliminación y control.
- 3. Preparación de disoluciones. Símbolos químicos.
- 4. Magnitudes y unidades básicas. Magnitudes y unidades derivadas (SI). Múltiplos y submúltiplos en factores de conversión.
- 5. Material de laboratorio de uso frecuente (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida (temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, termostatos y criostatos, vacío, ph, tubos de sonido, conductímetros, voltímetros-amperímetros).
- 6. Tratamiento de residuos. El Manual de residuos de la USAL. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión.
  - 7. Cuarteo, trituración y molienda.
  - 8. Morteros, molinos y su mantenimiento.
  - 9. Sierras, pulidoras, desbastadoras y su mantenimiento.
  - 10. Preparación de láminas delgadas convencionales.
  - 11. Preparación de láminas delgadas para microsonda e inclusiones fluidas.
  - 12. Preparación de secciones pulidas.
  - 13. Preparación de levigados.
  - 14. Preparación de muestras para difracción de Rayos-X.
  - 15. Seguridad en el laboratorio de preparación de rocas.

### Técnico Especialista Laboratorio. Servicio de Datación

- 1. Principios generales de seguridad y salud en laboratorios.
- 2. Principales grupos de sustancias químicas, manipulación, eliminación y control.
- 3. Preparación de disoluciones. Símbolos químicos.
- 4. Magnitudes y unidades básicas. Magnitudes y unidades derivadas (SI). Múltiplos y submúltiplos en factores de conversión.
- 5. Material de laboratorio de uso frecuente (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida (temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, termostatos y criostatos, vacío, ph, tubos de sonido, conductímetros, voltímetros-amperímetros).
- 6. Tratamiento de residuos. El Manual de residuos de la USAL. Clasificación de residuos. Procedimiento de gestión.
- 7. Radiaciones ionizantes: concepto y clasificación. Magnitudes, unidades y símbolos en Protección Radiológica: sistema internacional (SI). Fundamento físico de la detección de las radiaciones ionizantes. Esquema de un detector. Tipos de detectores. Mantenimiento de detectores proporcionales, de centelleo y de semiconductor.
- 8. Teoría de la incertidumbre de medida. Tipos. Precisión y exactitud. Concepto de fuente de incertidumbre, estimación y propagación. Distribuciones de probabilidad en procesos aleatorios.
- 9. Nociones de electrónica nuclear: elementos y funciones. Características esenciales de los programas de adquisición de espectros. Procedimientos de verificación: calibración en energía y en eficiencia.
- 10. Características y tipos del material de laboratorio de uso frecuente en un laboratorio de radiactividad ambiental: vidrio, cerámica, acero inoxidable, aluminio, cobre, plomo, hierro. Métodos más adecuados de mantenimiento.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 17

- 11. Equipamiento de uso general en un laboratorio químico de bajo fondo: centrifugadoras, estufas, hornos-mufla, reactores, vitrinas de extracción. Funcionamiento y mantenimiento de los equipos.
- 12. Fundamentos de las instalaciones de vacío: magnitudes, unidades y símbolos. Equipos de vacío: tipos y mantenimiento. Características y funciones del material auxiliar. Criostatos.
- 13. Preparación de disoluciones calibradas. Materiales y métodos para medidas de baja actividad y alta precisión, pueden aplicarse a reactivos generales y a disoluciones-patrón de radionucleidos. Criterios para el control, conservación y mantenimiento de las disoluciones trazables. Protección radiológica de fuentes radiactivas.
- 14. Técnica de preparación de fuentes para espectrometría alfa por electrodeposición. Montaje, mantenimiento y manejo de los equipos. Preparación de los electrolitos para la preparación de fuentes específicas. Realización de procesos radioquímicos de aislamiento de isótopos de uranio, torio, polonio, estroncio. Conocimientos básicos de las técnicas químicas empleadas: extracción líquido-líquido, cromatografía de intercambio iónico, cromatografía de extracción sólido-líquido, precipitación y coprecipitación.
- 15. Calidad en un laboratorio de radiactividad ambiental. Requisitos de la norma ISO17025. Implantación de los procedimientos de análisis y trabajo en rutina para acreditación.

#### Técnico Especialista. Centro de Estudios de Brasil

- 1. Historia de Brasil, siglos XX y XXI.
- 2. Sistema universitario brasileño. Estructura y problemas en la actualidad.
- 3. Repositorios documentales brasileños en las áreas de ciencias sociales, humanidades y jurídicas.
- 4. Conocimientos generales de la cultura brasileña: arte, literatura, música y fotografía.
  - 5. Relaciones de la Universidad de Salamanca con las Universidades brasileñas.
- 6. El Centro de Estudios Brasileños de la Universidad de Salamanca: objetivos, fines y líneas de actuación.
  - 7. La gestión cultural de proyectos expositivos.
  - 8. Comunicación cultural y comunicación científica.
  - 9. Comunicación hacia el interior de la institución y comunicación externa.
  - 10. Redes sociales: administración y funcionamiento.
  - 11. Plataforma Open Journal System.
  - 12. Revistas científicas: estructura y edición.
  - 13. Plataforma Wordpress.
  - 14. Ofimática, edición de audio, video e imágenes.
  - 15. Producción de contenidos digitales.

### Técnico Especialista Orientación

- 1. Orientación en el espacio europeo de educación superior: tipos, modelos y metodología.
- 2. Orientación de prácticas para universitarios. Normativa reguladora, tipos y funcionamiento.
- 3. Procedimiento de gestión de prácticas en la USAL, gestión de convocatorias y programas de prácticas.
- 4. Convenios de Cooperación Educativa. Problemática actual de regulación de prácticas para estudiantes universitarios.
- 5. Programas universitarios de competencias profesionales demandas en el mercado laboral y su implicación en los procesos de selección.
- 6. Protocolo de actuación para emprendedores universitarios. Ecosistema emprendedor de la Universidad de Salamanca.
  - 7. La intermediación laboral en las universidades: procedimientos y normativa.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 1744

- 8. Observatorios de empleo universitarios y su implicación en la orientación profesional.
  - 9. Orientación universitaria e implicaciones en el logro del perfil de egreso.
- Programas de apoyo personalizado en el proceso de emprendimiento y creación de empresa. Aceleradoras nacionales e internacionales.
  - 11. Orientación en diversidad, colectivos específicos y procedimientos de actuación.
- 12. Orientación para el emprendimiento innovador generado en la comunidad universitaria. Normativa y programas.
- 13. La figura del Emprendedor en orientación. Metodologías ágiles para el emprendimiento y el intraemprendimiento.
- 14. Emprendimiento Social y Cultural en las Universidades. Desarrollo de programas y procedimientos.
- 15. Itinerario de formación imprescindible para la evaluación de la idea de negocio y posterior puesta en marcha de proyectos empresariales.

Técnico Especialista Atención a la Diversidad y Lenguaje de Signos

- El concepto de discapacidad. Principales cambios. Implicaciones prácticas. Normativa.
- 2. Situación actual del apoyo a los estudiantes con discapacidad en las universidades españolas: Servicios, Programas y Unidades específicas.
- 3. Filosofía del Movimiento de Vida Independiente: aplicación en el ámbito universitario.
  - 4. Voluntariado y discapacidad: marco normativo, programas específicos.
- Estudiantes con movilidad reducida. Adaptaciones curriculares en el ámbito universitario.
- 6. Estudiantes con problemas de salud mental. Adaptaciones curriculares en el ámbito universitario.
- 7. Otros trastornos: síndrome de asperger, TDAH, parálisis cerebral, trastornos del aprendizaje. Adaptaciones Curriculares.
  - 8. Apoyo a la diversidad afectivo-sexual en el ámbito universitario.
- 9. Psicosociología de las personas con discapacidad auditiva y/o visual. Implicaciones de la discapacidad auditiva y visual en el desarrollo emocional, afectivo, social, cognitivo y comunicativo-lingüístico. Movimiento asociativo y organismos nacionales e internacionales que les representan.
- 10. Productos de apoyo y nuevas tecnologías para la inclusión de la de los estudiantes con discapacidad auditiva y/o visual. Sistemas de comunicación.
- 11. Recursos propios de la interpretación y de la lengua de signos para resolver problemas terminológicos: glosarios, fichas terminológicas, comparaciones, neologismos, perífrasis, paráfrasis.
- 12. Planificación y organización de los servicios de interpretación en lengua de signos en la Universidad.
  - 13. Técnicas de interpretación de la lengua de signos española.
- 14. El intérprete de lengua de signos. Definición. Funciones. Perfil profesional. Código deontológico y normas profesionales.
- 15. Los estudiantes universitarios con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad auditiva. Recomendaciones y adaptaciones curriculares.

### Grupo IV A Oficiales

#### Auxiliar de Clínica

- 1. Grado en Odontología. Asignaturas clínicas y preclínicas. La clínica odontológica: estructura y organización.
- 2. Instrumental y material de la clínica odontológica. Conservación, limpieza y esterilización. Manejo de aparatología dental: Cuba ultrasonidos, localizador de ápices,





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II.B. Pág. 17445

autoclave, destilador de agua, recortadora, pieza de mano, turbina, selladora, micromotor, pulidor de bicarbonato. Materiales necesarios para cada tratamiento odontológico: prótesis, endodoncia, operatoria, cirugía.

- 3. Sillón dental Planmeca: manejo, opciones manual y automática, limpieza interior y exterior, desinfección, ultrasonidos, lámpara de polimerización.
- 4. Conocimientos de prótesis fija y removible. Ventajas y desventajas a nivel funcional, anatómico y económico de prótesis implantológica, prótesis fija, esqueléticos, acrílicos y prótesis completa. Pulido de piezas. Escalas de color.
- 5. Enfermedades periodontales y gingivales. Enfermedades de la mucosa oral y glándulas salivares. Asepsia. Enfermedades profesionales en odontología.
- 6. Gestor dental Dentáctil: concepto de fases de tratamiento, elaboración de presupuesto. Elaboración de un plan de tratamiento. Impresión de documentos para paciente. Firma de documentación.
- 7. Esterilización, funcionamiento de la autoclave, embolsado de materiales. Ciclos y tiempos de una autoclave de sobremesa. Esterilización fuera de la autoclave. Incubación de esporas. Desinfección y limpieza.
- 8. El consentimiento informado: clasificaciones. La historia clínica: su importancia y datos a recoger. Protocolos clínicos odontológicos. La historia clínica digital.
- 9. Medicación obligatoria en la clínica dental. Asepsia del gabinete. Campo quirúrgico. Equipamiento e instrumental en implantología y cirugía oral.
- 10. Ergonomía: concepto e importancia. Enfermedades profesionales en clínica odontológica del auxiliar y medidas preventivas de las mismas. Posiciones de trabajo de dentista y auxiliar. Trabajo a cuatro y seis manos.

#### Modelo en Vivo

- 1. Representación de la figura humana en la Historia del Arte: Canon y Proporciones.
- 2. Anatomía básica del cuerpo humano aplicada a la expresión artística.
- 3. Formas básicas del movimiento humano. Biomecánica.
- 4. El posado fotográfico: Tipos de retrato e iluminación.
- 5. Ergonomía e higiene postural.
- 6. Técnicas de mantenimiento y recuperación física.
- 7. Técnicas de expresión corporal.
- 8. El Grado en Bellas Artes en la Universidad de Salamanca. Inicio, estructura modular y menciones.
  - 9. Prevención de riesgos laborales. El comité de seguridad y salud.
  - 10. Política de prevención de riesgos laborales en la USAL.

### Oficial de Laboratorio. Dpto. Anatomía e Histología Humanas

- 1. Seguridad e higiene en el laboratorio: prevención de riesgos químicos y biológicos.
- 2. Símbolos químicos.
- 3. Conceptos y procesos fisicoquímicos básicos.
- 4. Reactivos químicos y muestras de laboratorio: manejo, etiquetado, clasificación, almacenamiento y control
- 5. Conocimiento básico y mantenimiento del instrumental y equipos de un laboratorio. Material fungible de laboratorio: limpieza, sistemas de clasificación, almacenamiento y control.
  - 6. Gestión de residuos químicos y biológicos. Normativa de la USAL.
- 7. Recepción de muestras de órganos y tejidos. Preparación de las muestras para microscopía óptica y electrónica. Fijación de tejidos. Líquidos y mezclas fijadoras.
  - 8. Métodos y técnicas de inclusión de las muestras.
  - 9. Microtomos y técnicas de corte.
- 10. Fundamentos y técnicas de tinción histopatológica. Métodos de estudio de los diferentes órganos y tejidos. Microscopio óptico. Observación de las muestras y control de la técnica.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 174

#### Oficial de Laboratorio. Dpto. Botánica y Fisiología Vegetal

- 1. Seguridad e higiene en el laboratorio: prevención de riesgos químicos y biológicos.
- 2. Símbolos químicos.
- 3. Conceptos y procesos fisicoquímicos básicos.
- 4. Reactivos químicos y muestras de laboratorio: manejo, etiquetado, clasificación, almacenamiento y control.
- 5. Conocimiento básico y mantenimiento del instrumental y equipos de un laboratorio. Material fungible de laboratorio: limpieza, sistemas de clasificación, almacenamiento y control.
  - 6. Gestión de residuos químicos y biológicos. Normativa de la USAL.
- 7. Material vegetal usado en los laboratorios de Botánica. Conocimientos básicos sobre algas, hongos, líquenes, briófitos, pteridófitos y espermatófitos.
  - 8. Recolección en campo de material vegetal destinado a prácticas e investigación.
  - 9. Preparación y conservación de material vegetal para docencia e investigación.
- 10. Preparación de material y organización de los laboratorios para las prácticas docentes. Mantenimiento del material óptico (lupas y microscopios).

### Oficial de Laboratorio. Dpto. Fisiología y Farmacología

- 1. Seguridad e higiene en el laboratorio: prevención de riesgos químicos y biológicos.
- 2. Símbolos químicos.
- 3. Conceptos y procesos fisicoquímicos básicos.
- 4. Reactivos químicos y muestras de laboratorio: manejo, etiquetado, clasificación, almacenamiento y control.
- 5. Conocimiento básico y mantenimiento del instrumental y equipos de un laboratorio. Material fungible de laboratorio: limpieza, sistemas de clasificación, almacenamiento y control.
  - 6. Gestión de residuos químicos y biológicos. Normativa de la USAL.
- 7. Asepsia y esterilización. Concepto de sepsis, antisepsia, esterilización y desinfección. Manejo de materiales estériles. Aplicación a salas y material de cultivos celulares. Riesgo en el uso de sustancias químicas. Efectos tóxicos de los disolventes orgánicos.
- 8. Muestras biológicas: Recogida, conservación y transporte de muestras para su procesamiento. Catalogación y características generales de las mismas. Normas de seguridad en el manejo de muestras biológicas, equipos y reactivos. Criterios de exclusión y rechazo de las muestras.
- 9. Análisis bioquímicos básicos: medidas de analitos por fotometría, espectrofotometría y fluorimetría. Medición del pH.
- 10. Análisis de Proteínas: métodos de determinación. Separación de fracciones proteicas. Electroforesis. Western blot.

### Oficial de Laboratorio. Dpto. Medicina

- 1. Seguridad e higiene en el laboratorio: prevención de riesgos químicos y biológicos.
- 2. Símbolos químicos.
- 3. Conceptos y procesos fisicoquímicos básicos.
- 4. Reactivos químicos y muestras de laboratorio: manejo, etiquetado, clasificación, almacenamiento y control.
- 5. Conocimiento básico y mantenimiento del instrumental y equipos de un laboratorio. Material fungible de laboratorio: limpieza, sistemas de clasificación, almacenamiento y control.
  - 6. Gestión de residuos químicos y biológicos. Normativa de la USAL.
  - 7. Mantenimiento de una Unidad de Cultivos Celulares.
  - 8. Organización de un laboratorio de diagnóstico de enfermedades humanas.
  - 9. Mantenimiento de un laboratorio que trabaja con RNA.
  - 10. Protección de datos en un laboratorio de diagnóstico de enfermedades humanas



Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 17447

#### Oficial de Laboratorio. E. Politécnica Superior de Zamora

- 1. Seguridad e higiene en el laboratorio: prevención de riesgos químicos y biológicos.
- 2. Símbolos químicos.
- 3. Conceptos y procesos fisicoquímicos básicos.
- 4. Reactivos químicos y muestras de laboratorio: manejo, etiquetado, clasificación, almacenamiento y control.
- 5. Conocimiento básico y mantenimiento del instrumental y equipos de un laboratorio. Material fungible de laboratorio: limpieza, sistemas de clasificación, almacenamiento y control.
  - 6. Gestión de residuos químicos y biológicos. Normativa de la USAL.
- 7. Funcionamiento y utilización de equipos básicos de medida: temperatura, presión, masa, volumen, pH-metros, conductímetros, colorímetros.
- 8. Preparación y valoración de disoluciones. Magnitudes y unidades básicas. Magnitudes y unidades derivadas (SI).
  - 9. Procesos de esterilización y desinfección. Manipulación de material biológico.
- 10. Mantenimiento y utilización de equipos auxiliares: bomba de vacío, termostato, estufa y manta calefactora, equipos de purificación de agua, autoclave, baño termostatizado, centrífuga.

#### Oficial de Laboratorio. Laboratorios Docentes Campus M. Unamuno

- 1. Seguridad e higiene en el laboratorio: prevención de riesgos químicos y biológicos.
- 2. Símbolos químicos.
- 3. Conceptos y procesos fisicoquímicos básicos.
- 4. Reactivos químicos y muestras de laboratorio: manejo, etiquetado, clasificación, almacenamiento y control
- 5. Conocimiento básico y mantenimiento del instrumental y equipos de un laboratorio. Material fungible de laboratorio: limpieza, sistemas de clasificación, almacenamiento y control.
  - 6. Gestión de residuos químicos y biológicos. Normativa de la USAL.
- 7. Hábitos de trabajo en operaciones de laboratorio. Características y uso de equipos de protección individual. Actuaciones en caso de accidentes. Manejo de material contaminado.
- 8. Técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de materiales. Sistemas de esterilización (calor húmedo, calor seco, radiación ionizante, químicos...). Uso de sustancias desinfectantes.
- 9. Disoluciones: conceptos básicos. Expresión de la concentración. Preparación de disoluciones. Diluciones. Concepto de pH y medida con pHmetro.
- 10. Tipos de aguas usadas en el laboratorio. Calidades y utilización. Sistemas de purificación.

### Oficial de Laboratorio. Servicio de Experimentación Animal

- 1. Ética y Legislación sobre animales de laboratorio. Principios éticos en experimentación animal. R.D. 53/2013.
  - 2. Manejo de especies comunes en el laboratorio.
  - 3. Cuidados generales y cría de las especies principales utilizadas.
- 4. Rutinas de trabajo. Limpieza, desinfección y esterilización. Manejo de principales equipos.
  - 5. Identificación de jaula /animal. Registros de cría, stock y experimentación.
  - 6. Administración de sustancias y técnicas de uso común.
- 7. Bienestar de los animales. Estado de salud y eutanasia. Comprobación del estado de salud. Definición y métodos de eutanasia.
  - 8. Higiene y salud laboral. Normas generales de higiene y salud laboral.
  - 9. Protocolos normalizados de trabajo.
- 10. Seguridad y prevención en el trabajo con animales. Riesgos derivados del trabajo con animales. Trabajo con animales infectados. ABSL.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 1744

#### Oficial de Oficios Medios Audiovisuales

- 1. El sonido. Naturaleza del sonido, leyes de propagación del sonido. Magnitudes, unidades y características. Grabación y reproducción de audio. Transporte y conexionado de audio. Criterios de selección, configuración y uso de materiales y equipos técnicos. Normativa técnica.
- 2. Procesos de sonido digital. Fundamentos del sonido digital. Soportes y formatos. Muestreo y codificación de la señal. Conversión analógica-digital. Grabadores y reproductores digitales. Características y prestaciones de los equipos digitales. Componentes del sistema MIDI. Controladores, sintetizadores, módulos de sonido. Tipos de software y aplicaciones.
- 3. Fotometría y Colorimetría: Propagación de la luz. Mecanismo de la visión. Conceptos y unidades fotométricos. Naturaleza de la luz. Mezcla aditiva y mezcla sustractiva. Colorimetría aplicada a la TV en color. Espacios de color y normativas. HDR.
  - 4. El vídeo. Sistemas, formatos y códecs. Almacenamiento y compresión.
- 5. Equipamiento técnico de un centro de producción de televisión. La cámara de vídeo. Tipos de cámaras, sensores, objetivos, usos y configuraciones esenciales. La sala de control. Conexiones entre equipos, características y protocolos. Operaciones y conservación de los equipos.
- 6. Gestión digital de contenidos audiovisuales y retransmisión en la red del vídeo digital.: Almacenamiento, transferencia y visualización de archivos. Tecnologías de streaming AV para aplicaciones 4K y superiores.
- 7. La edición, montaje Normas, técnicas y programas. Teorías y tipos de montaje. Formas de trabajo y configuración del entorno. Licencias.
- 8. De los principios básicos de la televisión al 4k: Exploración entrelazada y sincronismos. Sistemas de Televisión. Control de calidad de la señal de video, instrumentos de medida e interpretación de parámetros. Evolución de los paneles de televisión, tecnologías y formatos. 4k y UHDTV.
  - 9. La televisión por internet. Infraestructura, protocolos y gestión de contenidos.
  - 10. El control de radio. Emisión y recepción de radio. Equipamiento. Normas.

#### Oficial de Oficios Albañil

- 1. Cerramientos exteriores en edificios universitarios: Clasificación, mantenimiento y reparaciones.
- 2. Cerramientos interiores en edificios universitarios: Clasificación, mantenimiento y reparaciones.
- 3. Tipos de cubiertas en edificios universitarios. Clasificación, mantenimiento y reparaciones.
- 4. Solados interiores en edificios universitarios: Clasificación, mantenimiento y reparaciones.
- 5. Falsos techos en edificios universitarios: Clasificación, mantenimiento y reparaciones.
  - 6. Aplacados y alicatados: Clasificación, mantenimiento y reparaciones.
  - 7. Enfoscados, enlucidos: Clasificación, mantenimiento y reparaciones.
  - 8. Ayudas de albañilería a las diferentes instalaciones.
  - 9. Tipos de andamios en los trabajos de albañilería. Tipologías y clasificación.
- Medidas de protección individual y colectivas en el desarrollo de los trabajos de mantenimiento de albañilería.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 17449

### Oficial de Oficios Fontanero

- 1. Tuberías de acero galvanizado. Características y usos.
- 2. Tuberías de cobre. Características y usos.
- 3. Tuberías de acero acero negro. Características y usos.
- 4. Tuberías de PVC. Características y usos.
- 5. Tuberías de polipropileno, polietileno y multicapa. Características y usos.
- 6. Tipos de soldaduras y empalmes empleados en instalaciones de fontanería/ saneamiento.
  - 7. Sanitarios. Tipos de instalaciones, distancias, sifones, botes sifónicos, caudales.
  - 8. Instalaciones de saneamiento. Acometidas.
  - 9. Acometidas y contadores de agua. Tipos, características e instalación.
- 10. Tipos de instalaciones de fontanería/ saneamiento en la Universidad de Salamanca.





Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. II.B. Pág. 17450

ANEXO VI	
Don/Doña	
participante en el Concurso-Oposición Libre, convocado por Resolución Rect	oral de
PRESENTA Y ALEGA	:
□1 SERVICIOS PRESTADOS EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA:	
$\square$ Si (No es necesario presentar justificación documental.) $\square$ No	0
☐2 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE T CONVOCADO, EFECTUADO POR CUENTA AJENA EN <b>OTRAS UNIVER</b> APLICACIÓN DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO:	
Certificación del Servicio de Gestión de Personal de la Universi- fin de cada contrato, así como Categoría y Especialidad de cada pue	
☐ 3 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL DESEMPEÑO DE PUESTOS CONVOCADO, EFECTUADO POR CUENTA AJENA:	DE TRABAJO CON TAREAS PROPIAS DEL
☐ Copia del/los contrato/s de trabajo.	☐ Certificación del INSS.
	I
□5 OTROS:	
En, a de	de 2020
Firma del interesado,	

### SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se le informa que los datos facilitados por Vd. mediante este impreso van a ser objeto de tratamiento informatizado, pasando a formar parte de un fichero cuyo responsable es esta universidad, pudiendo ejercer ante la misma los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente.

El solicitante autoriza expresamente a la Universidad de Salamanca a recabar de otras Administraciones Públicas los datos necesarios para la tramitación y resolución de la presente solicitud, incluidos los de carácter personal, en los términos establecidos por la normativa vigente, y de acuerdo con lo señalado por el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X